TABLA DE CONTENIDO

[AUDIENCIA PÚBLICA # 12](#_Toc156820163)

[Jueves, dos (2) de Noviembre de 2023](#_Toc156820164)

[09:00 A.M.](#_Toc156820165)

[Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”. 4](#_Toc156820166)

[Preside la Audiencia Pública el H.R. Pedro Suárez Vacca 4](#_Toc156820167)

[PRESIDENTE 4](#_Toc156820168)

[**ORDEN DEL DIA 4**](#_Toc156820169)

[**RESOLUCIÓN No. 14 6**](#_Toc156820170)

[PRESIDENTE 8](#_Toc156820171)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Enrique Vera López, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC 8](#_Toc156820172)

[PRESIDENTE 9](#_Toc156820173)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 10](#_Toc156820174)

[PRESIDENTE 12](#_Toc156820175)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres 12](#_Toc156820176)

[PRESIDENTE: 14](#_Toc156820177)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Superior 14](#_Toc156820178)

[PRESIDENTE 15](#_Toc156820179)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá 15](#_Toc156820180)

[PRESIDENTE: 17](#_Toc156820181)

[Continúa con el uso de la palabra Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá 17](#_Toc156820182)

[PRESIDENTE:. 18](#_Toc156820183)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación de la ciudad de Tunja 18](#_Toc156820184)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156820185)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Zaida Zarely Ojeda Pérez, Representante de Profesores del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC 19](#_Toc156820186)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156820187)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 21](#_Toc156820188)

[PRESIDENTE 22](#_Toc156820189)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Armando Vásquez Espitia 22](#_Toc156820190)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156820191)

[Continúa con el uso de la palabra Armando Vásquez Espitia 23](#_Toc156820192)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156820193)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 24](#_Toc156820194)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156820195)

[Continúa con el uso de la palabra la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 25](#_Toc156820196)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156820197)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrés Humberto Riaño Maldonado del Consejo Estudiantil de Economía de la UPTC 26](#_Toc156820198)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156820199)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Lina Maria Parra Castro, Representante Estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 27](#_Toc156820200)

[PRESIDENTE 29](#_Toc156820201)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Carlos Julio Castillo, de la Secretaría de Educación de Boyacá 29](#_Toc156820202)

[PRESIDENTE 30](#_Toc156820203)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra 30](#_Toc156820204)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156820205)

[Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra 32](#_Toc156820206)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156820207)

[Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra. 32](#_Toc156820208)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156820209)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Liliana Barrera, Representante de los Egresados de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 33](#_Toc156820210)

[PRESIDENTE 34](#_Toc156820211)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Rafael Ernesto Rodríguez Pachón, de la Consejería Presidencial para la Juventud 34](#_Toc156820212)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156820213)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a David Leonardo Murcia Arias 35](#_Toc156820214)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156820215)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Alfonso Jiménez 35](#_Toc156820216)

[PRESIDENTE 37](#_Toc156820217)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Albarracín Lancheros de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios- ACEU 37](#_Toc156820218)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156820219)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Rodríguez 38](#_Toc156820220)

[PRESIDENTE 40](#_Toc156820221)

[SECRETARIA 40](#_Toc156820222)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media 41](#_Toc156820223)

[PRESIDENTE 46](#_Toc156820224)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra 46](#_Toc156820225)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres 47](#_Toc156820226)

[PRESIDENTE 49](#_Toc156820227)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 49](#_Toc156820228)

[PRESIDENTE 52](#_Toc156820229)

[SECRETARIA 52](#_Toc156820230)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

## AUDIENCIA PÚBLICA # 12

## Jueves, dos (2) de Noviembre de 2023

## 09:00 A.M.

## Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Preside la Audiencia Pública el H.R. Pedro Suárez Vacca**.**

PRESIDENTE: Buenos días, damos inicio a la Audiencia Pública sobre la Ley Estatutaria de Educación. Quiero dar un especial saludo al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC de nuestra ciudad, a los colegas Representantes a la Cámara Gabriel Becerra, Jaime Raúl Salamanca y a nuestra Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en donde se dará inicio esperamos en próximos días, la discusión sobre la Ley Estatutaria de Educación. Todos los académicos y académicas que han hecho presencia el día de hoy y a todos los demás asistentes a esta Audiencia.

Vamos a comenzar con los Himnos.Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente de esta Audiencia Pública, siendo las 10:05 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**TUNJA – BOYACÁ**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

### ORDEN DEL DIA

**Jueves dos (02) de noviembre de 2023**

**09:00 a.m.**

**I**

**Lectura de Resolución No. 14**

**(Octubre 25 de 2023)**

**II**

**Audiencia Pública**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1284/2023

Proposición No. 17 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández, Oscar Hernán Sánchez León y Julio Cesar Triana Quintero.

**Lugar:** Auditorio del Edificio de Posgrados UPTC Sede Central, ubicado en la Carrera 6 N°38-19 de la Ciudad de Tunja (Boyacá).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/A49t32nwUuWhaqDF6>

**III**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

 El Presidente, El Vicepresidente,

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Listo señora Secretaria, por favor comencemos con el primer punto.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. El primer punto, Lectura de la Resolución No. 14 de octubre 25 de 2023.

### RESOLUCIÓN No. 14

**(Octubre 25 de 2023)**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara**

**de Representantes**

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
2. Que mediante Proposición No. 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los **HH.RR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO,** Ponentes Coordinadores**, HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARIN, y JORGE MENDEZ HERNANDEZ**, Ponentes**, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO,** del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**, han solicitado la realización de Audiencia Pública.
3. Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
4. Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
5. Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(…) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Artículo 2º**. La Audiencia Pública se realizará el jueves 2 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., en el Edificio de Posgrados UPTC Sede Central, Carrera 6 N°38-19 de la Ciudad de Tunja - Boyacá.

**Artículo 3°.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FEfDDYwwXbXfC1mJA>

**Artículo 4°.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el **H.R. PEDRO JOSE SUAREZ VACCA**, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el veinticincoavo (25) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

 **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**

Vicepresidente,

 **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**

Secretaria,

 **AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Con relación al Artículo 5º, señor Presidente, Honorables Representantes y señores asistentes, la Secretaria quiere dejar la constancia en el sentido de que, dimos el trámite respectivo al Área Administrativa, pero en especial al Canal Institucional del Congreso, para que la audiencia pública fuese convocada y sea de conocimiento general. Por ello, se inscribieron algunas personas que aquí hay inscritas y hay invitados para intervenir alrededor de inscritos nueve personas, invitadas también nueve personas.

Así que Presidente, señores asistentes, Honorables Representantes, con este informe puede usted dar inicio formal a la audiencia, doctor Pedro.

PRESIDENTE**:** Gracias Secretaria. Antes de comenzar las intervenciones, extendemos la palabra al señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC de nuestro departamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Enrique Vera López, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC**.**

Buenos días, un saludo especial doctor Oscar Sánchez, Viceministro de Educación de Primaria y Secundaria, doctora Amparo Calderón Secretaria de Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctor Gabriel Becerra Representante a la Cámara, doctor Jaime Raúl Salamanca Representante a la Cámara, doctor Pedro Suárez Vacca, Representante a la Cámara. Un saludo especial al doctor José Alberto Moreno-Secretario de Educación Municipal, a la doctora Maribel Forero Castro, Vicerrectora Académica, al doctor Luis Ángel Lara Vicerrector Administrativo, al doctor Carlos Mauricio Moreno Tello, Vicerrector de Investigaciones y Extensiones, a los rectores que nos acompañan hoy aquí, docentes, representantes ante el Consejo Superior, a todas las personas, estudiantes que están también presentes, señoras y señores.

Yo quiero mencionar, dar el saludo y agradecer al Honorable Representante Pedro Suárez Vacca, que escogió la Universidad Pública insigne de Boyacá para hacer esta presentación de la Ley Estatutaria. De verdad que pensar en la UPTC, es un acto solemne de honor con el Departamento de Boyacá. Gracias doctor Pedro Suarez Vacca, ´por escoger siempre la universidad y estaremos siempre prestos a todas las actividades que se hagan necesarias.

La Ley Estatutaria, para comentarlo, pues es una Ley que define como los conceptos epistemológicos, recoge desde el jardín infantil hasta la universidad, como un derecho fundamental de todos los colombianos y colombianas. Y en el Consejo Sistema Universitario Estatal, el SUE que reúne a todos los rectores de las universidades públicas, hemos trabajado este tema de la Ley Estatutaria y estamos trabajando en la próxima Ley, que se viene, de una Reforma en la Ley 30, pero lo mencionó el Ministro precisamente, el Viceministro esta semana que la idea no es que sea una Reforma a la Ley 30, sino una nueva Ley de la Educación Superior Universitaria y en el SUE nos comprometimos, apoyar incondicionalmente esta Ley Estatutaria de Educación y a trabajar desde esta misma semana, en la nueva Ley de Educación Superior, que va a reformar muchos de los aspectos que se va a tener.

Desde ese punto de vista, el Sistema Universitario Estatal con todas las universidades públicas de Colombia, conformó una Comisión y trabajó detalladamente muchos de los aspectos de la Ley Estatutaria, que están consignados en este documento que le voy a entregar a sumerce y ahí hay algunas recomendaciones y sugerencias para que se tengan en cuenta, de lo que es la Ley Estatutaria vista desde la óptica del sistema de rectores colombianos, del sistema oficial de las universidades oficiales de rectores colombianos. Desde ese punto de vista, pues para no alargar el tema, yo voy a entregarle al doctor Pedro Suárez Vacca, el documento que esta semana fue entregado en el Sistema Universitario Estatal al Viceministro, pero también le entrego el documento a sumerce personalmente y le doy las gracias nuevamente por este acto tan importante que se hace hoy aquí. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Bien, antes de comenzar por supuesto, la idea es dar unas reglas para las intervenciones, de manera que hagamos muy efectiva esta audiencia. El propósito, es que se va a dar la palabra a las personas que fueron inscritas que se encuentran aquí invitadas y se dará un tiempo de cinco minutos por intervención. Agradecemos por supuesto, los aportes seguramente que van a querer ustedes hacer, podrían tardar muchísimo más, se trata de una discusión de un tema supremamente importante y amplio, pero ustedes comprenderán que el tiempo también es bien complejo, sobre todo, por la cantidad de intervenciones que se han inscrito para esta audiencia.

En caso, de que en esos cinco minutos no se haya logrado terminar una intervención, se podría dar un minuto máximo adicional para la intervención de la persona, que no haya logrado terminar en esos cinco minutos. Entonces, vamos a comenzar con Carlos. Ah bueno, antes de dar las palabras a las intervenciones, queremos reiterar nuestro saludo a los Representantes a la Cámara, que han acompañado esta audiencia. Vamos a comenzar por el compañero Gabriel Becerra, quién es uno de los Ponentes de esta Ley Estatutaria en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, al señor Rector, muchas gracias por colocar a disposición de este proceso de audiencias con sus directivos, el espacio de nuestra universidad pública, a los miembros de la comunidad educativa de todos los sectores, de todos los niveles que están aquí participando. Igualmente, sectores ciudadanos, a nuestros colegas Jaime Raúl, a mi colegio Suárez Vacca, a Amparito, a quienes nos están escuchando también y están siguiendo las audiencias por los canales oficiales del Congreso de la República.

Yo quiero en primer lugar, como Coordinador Ponente expresar, el agradecimiento por estar aquí. En segundo lugar, decirles que en el momento que vive la sociedad colombiana donde nos hemos propuesto avanzar en unas Reformas, que respondan a la superación de problemas que en términos generales, hemos venido identificando, en primer lugar quienes hemos vivido en este caso la vida educativa, la vida universitaria, algunos de nosotros provenientes del Movimiento Universitario, el Movimiento Estudiantil, alrededor de esos problemas, formular en el contexto de un nuevo Gobierno, conforme a su apuesta programática, una serie de cambios y en el caso concreto, el sector educativo coinciden en la necesidad de una Reforma y que esa Reforma como todas las Reformas, no van a depender única y exclusivamente de un solo instrumento legal.

La Reforma quisiera yo, reafirmar la idea de que va a ser un proceso, un proceso que tiene un componente normativo que va a encontrar en esta primera Ley, que es la Ley Estatutaria que es una deuda que tenemos desde hace bastantes años, en particular está consignada en el Artículo 9º de la Ley 115. Adicionalmente, a también una deuda con el desarrollo jurisprudencial que ya es bastante robusto a propósito del reconocimiento de la educación como derecho fundamental y además, que es una exigencia del movimiento social muy especialmente en los jóvenes universitarios, que se han constituido en un referente digamos de esta reivindicación que permite decir en términos generales, que ha existido un consenso sobre la necesidad de la Reforma.

Ahora, la Reforma e insisto yo hay que verla como ese proceso que tiene la Ley Estatutaria, una especie de sombrilla que nos va a marcar un marco de carácter epistemológico, de principios, de derechos o del desarrollo del derecho a la educación y que tendrá que desarrollarse en otras Normas más de carácter ordinario. Aquí el Rector mencionaba, lo que me alegra que ya Viceministro haya dicho, que no es simplemente una Reforma a la Ley 30, que ojalá sea una nueva Ley de Educación Superior, pero pues hay otras Leyes que vienen en curso. Hablaba con mi colega Salamanca, que ya hay un texto que pasó un primer debate relacionado con la financiación de la universidad, en particular a los Artículos 86 y 87 de la Ley 30, que no podríamos delegar de un proceso de reforma universitaria para quienes hemos batallado muchos años, por aumentar la base presupuestal de las universidades.

Está también construyéndose, una Reforma al ICETEX, hay una Ley sobre la gratuidad que ya fue aprobada que está el proceso de reglamentación. O sea, ahí hubo una especie de galaxia jurídica de iniciativas, que vienen andando y que yo creo hay que verlas, no como componente separado, sino como parte de ese ecosistema normativo. Adicionalmente, hay un Plan Nacional de Desarrollo que aprobó una política, hay una política pública alrededor del tema de la educación, donde hay cosas tan importantes como el aumento de la cobertura, por ejemplo, otros temas relacionados con calidad, con bienestar, con creación de instituciones, que habrá que evaluar cómo sin necesidad de Normas, eso se implementa. Están trabajando los maestros con el Gobierno, estoy hablando de los maestros de la educación básica y media y de FECODE, también unas Mesas de Trabajo donde hay temas muy importantes, como la Reforma al Sistema General de Participación, que representa recursos y otros temas relacionados ya con la dignidad docente. Nosotros venimos de la lucha universitaria y nos concentramos mucho en el tema de la educación superior, porque esto es una Reforma de todos los niveles de la educación.

Entonces, digamos hay andando una serie de medidas que yo creo que tienen que articularse y que tenemos que asumir como parte de este proceso. Lo digo porque en muchas de las audiencias ya está es la séptima, vamos a hacer como diez u once, muchos de los temas que aparecen son más de la Ley Ordinaria de Educación Superior, que no van a estar entre otras cosas, por técnica jurídica en la Ley Estatutaria, hay cosas que también se tramitan por política pública, que se pueden hacer sin necesidad de Ley. Todos los aportes son bienvenidos, pero quiero llamar la atención sobre eso.

Y finalmente, yo lo que quiero decirles es que, tenemos que trabajar porque esta Reforma Educativa, este proceso sea ojalá como lo dijo nuestro Presidente, uno de los componentes de un gran acuerdo nacional. Nosotros pensamos, que si en medio de las diferencias podemos ponernos de acuerdo, en el fortalecimiento de una educación como derecho fundamental, ojalá con un fortalecimiento desde nuestra perspectiva del sistema público, que permita superar muchas de las inequidades que el diagnóstico nos presenta, sigue existiendo en nuestra sociedad que limitan el acceso, la calidad entre otros aspectos de la educación, vamos a tener un mejor país, vamos a tener no solamente para el futuro, sino para el presente, más oportunidades para los jóvenes, para los niños, para sustraerlos de la violencia, para poder transmitir un desarrollo científico, en últimas para construir también una nueva cultura ciudadana que nos permita tener, no solamente más y mejores profesionales, sino más y mejores profesionales, que sean mejores ciudadanos, que nos permitan tener un país en Paz, un país con posibilidades de desarrollo económico con justicia social. Por eso, estaremos aquí escuchando sus aportes, porque son muy importantes para el cumplimiento de estos objetivos. Muchas gracias nuevamente a todos y a todas.

PRESIDENTE**:** Gracias Gabriel. Ahora, le damos la palabra a nuestro compañero Jaime Raúl Salamanca, Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres**.**

Muchas gracias Pedro, muy agradecido por la invitación. Al señor Rector de la universidad, a ustedes como líderes de esta importante iniciativa en Comisión Primera. Hablábamos acá, de lo importante que ha sido el ejercicio de participación ciudadana, que ha propiciado tanto el Gobierno del Cambio, como el Congreso del Cambio, esas Reformas que se vienen proponiéndole al país, tienen un importante componente de participación, de escucha de la ciudadanía, de escucha a los actores, que no se agota inclusive, con este número importante de audiencias que ya el Congreso viene adelantando en territorio.

Me decía la Secretaria de la Comisión y el doctor Pedro, que van alrededor de ocho audiencias públicas, eso es un ejercicio bastante, bastante importante, que se vienen otras tantas más y que aún para que se convierta en Ley de la República esta Reforma, pues debe andar un camino bastante, bastante importante.

Darle la tranquilidad, a los sectores universitarios en el país que para que esta Ley se convierta en Ley, pues faltan muchos más debates y a medida que avanzan los debates, se enriquece la propuesta, se construye más y más y yo le reconozco a Aurora Vergara, la señora Ministra que ha hecho un gran ejercicio, de escucha en territorio para poder llegar a este documento, que es un documento inicial y que se va enriqueciendo a medida que el debate se construye. Aquí hay varias observaciones importantes que hay que dar, con la bienvenida al señor Viceministro, si quiere siga por acá Vice y se hace acá al ladito.

Estaba reconociendo precisamente Viceministro, el importante rol que tiene el Ministerio de Educación Nacional, en este ejercicio de convocar a los actores para ser escuchados y el Congreso del Cambio anda en esa misma digamos, dinámica de poder escuchar a los actores, porque hay inquietudes y vale la pena mencionar algunas de éstas, sobre todo una fundamental y es el tema asociado a la financiación de toda esta gran propuesta que viene desde la educación inicial, la educación media y por supuesto, la educación superior, en donde hay importantes desafíos, desafíos que van como por ejemplo, en la mirada de ese enfoque especial que debe tener la educación campesina, la educación en la ruralidad, que es fundamental y más en Boyacá, en este territorio en donde hoy estamos haciendo esta audiencia con un amplio componente de población rural, de población rural dispersa, de campesinos y campesinas que también tienen derecho a una educación superior pública y de calidad.

Este reto, lo tenemos todos y todas que construir como sociedad, como colectivo y hacemos un llamado al país, a los jóvenes de Colombia, a involucrarse en la discusión de esta Reforma. Ya salió como bien lo dice Gabriel, un primer paso que no es la base de la política que es la Ley de Gratuidad en Educación Superior Pública, que tiene un amplio componente de apoyo por parte del Estado, en lo que tiene que ver con la matrícula neta en las instituciones de Educación Superior y en las instituciones de educación técnicas y tecnológicas. Yo fui Coordinador Ponente de esta iniciativa, pero vienen muchas Reformas más en camino, esta es fundamental para reglamentar la educación en Colombia como un derecho y esto no es menor y esto hay que sabérselo reconocer al Presidente Petro, que está poniendo en discusión nacional esta importante lucha de muchas generaciones en Colombia, pero aterrizar ese derecho Pedro, a una ejecución real y práctica, será una lucha no solo de esta generación, sino de las generaciones que vienen.

Por supuesto, viene la Reforma a la Ley 30. Menciono al señor Rector a quien agradezco que nos haya abierto este espacio, exagerado fundamental para que ustedes también se involucren, Docentes, necesitamos mirar, el tema de las condiciones en que los docentes hoy son reconocidos por el Sistema Estatal Universitario en Colombia, también los trabajadores, obviamente los estudiantes y la sociedad en general.

Yo no me extiendo más, el objetivo de estas audiencias es escuchar al pueblo colombiano, en este caso muy particular a la comunidad académica de Boyacá, una comunidad de la cual yo vengo, queridos compañeros. Yo también vengo del movimiento estudiantil, aquí en esta universidad marché, en esta universidad nació nuestro ejercicio de liderazgo y bueno, seguramente con los compañeros y compañeras que hoy están acá, vamos a enriquecer mucho más nuestras posiciones para definir una Reforma, la mejor Reforma posible en un escenario democrático, complejo en donde además vale la pena decirlo y esto es importante, que el país lo sepa, el Congreso tiene unas mayorías que no necesariamente son alternativas y en donde los alternativos estamos moviéndonos mucho, para que en esta Reforma que quede, pues quede la voz del pueblo colombiano, quede la voz de la juventud colombiana, quede la voz de la universidad pública en Colombia. Muchas gracias y gracias Pedro por la invitación.

## PRESIDENTE: Gracias Jaime Raúl. Damos la bienvenida a nuestro Viceministro de Educación, el doctor Oscar Sánchez a quien damos también la palabra para su introducción aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Superior**.**

Muchas gracias, muchísimas gracias Representante Suárez, Representante Salamanca, Representante Gabriel Becerra, quien es Coordinador Ponente y quien en manos de los Ponentes, está en este momento la posibilidad de hacer ajustes al texto que el Gobierno estuvo preparando y que hemos sentido que ese diálogo con la Cámara de Representantes, con la Comisión Primera y en general con el Congreso, ha sido maravilloso se ha sentido realmente que la educación une, que la educación pone a todo el Estado y todas sus Ramas en una misma causa y que además, emerge de la ciudadanía, muchas gracias señor Rector por recibirnos aquí en su casa, muy amable. A la Secretaria de la Comisión, muchas gracias y a las personas que están aquí, Secretario de Educación de Tunja, vamos ahoritica con la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, porque están haciendo la audiencia para recibir a los nuevos docentes, en este momento hay una situación en la cual estamos recibiendo muchos nuevos docentes en la planta, en todo el país y aquí en todas las entidades certificadas de Boyacá.

Yo sé que la idea no es presentar ahora cómo el Gobierno ha concebido esta Ley, entonces no me voy a extender, más bien escuchamos a la ciudadanía y después si quieren aclaramos dudas y también de una vez contamos un poco, cómo ha sido la filosofía de este proceso. Pero baste con decir, que Colombia es una de las sociedades más desiguales del planeta y en particular, la inequidad en las oportunidades educativas marca nuestras tragedias, marca el que tengamos los problemas de violencia, los problemas de injusticia social que tenemos y por lo tanto, si la buena educación no deja de ser un privilegio y se convierte en un derecho, esta sociedad no será decente, eso hay que decirlo así, con todo lo doloroso que suene, reconociendo que en el país hay montones de educadores y montones de instituciones, que también ha contribuido a construir las oportunidades.

La idea entonces, es que esas digamos bellas flores de garantía del derecho, no solamente a acceder a la educación, sino hacer una educación que diferencia las necesidades de cada ser humano, que reconoce los contextos, que logra la excelencia, que reconoce la formación integral de los seres humanos en todas sus dimensiones, corporales, espirituales, emocionales y por supuesto, cognitivas y racionales, no puede seguir siendo negado a montones de seres humanos. La Constitución colombiana, la Corte Constitucional, la jurisprudencia, han venido reconociendo el derecho, pero esta Ley es indispensable para fortalecer ese proceso y acelerarlo, acompañando lo que es nuestro Plan de Desarrollo y nuestro Plan Sectorial de Educación, que por aquí lo tenemos y también lo queremos compartir y que ya estamos empezando a implementar en este Gobierno.

Muchísimas gracias por asistir a esta audiencia, muchísimas gracias a la Cámara de Representantes por entrar en el proceso de fortalecimiento, de enriquecimiento, de legitimidad con esta participación de esta Ley Estatutaria, que sabemos que va a ser votada positivamente por el Congreso y que va a ser gran triunfo del Estado colombiano y no solamente del Gobierno y que esperamos que empuje con recursos, tenemos que ponerle la plata en eso estamos, en los próximos años y décadas, la realización de los derechos que la Constitución del 91, dejó planteados, pero que han venido por ahí garantizándose de manera dispersa y que aquí podemos consolidar.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Sánchez. Vamos a dar inicio entonces a las intervenciones, comenzaremos por las personas que se inscribieron en la página del Congreso. Comenzaremos con el compañero Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá. Se prepara por favor Zaida Zarely Ojeda Pérez, representante de profesores del Consejo Superior de la UPTC.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá**.**

Muy buenos días para todos, a los Representantes, al señor Rector, al señor Viceministro, que lo estábamos escuchando por el Facebook-live. Desde el Sindicato de Maestros, estamos tratando de generar un ambiente laboral y saludable. También un saludo aquí, al Secretario de Educación Municipal, tratamos de mantener relaciones muy sólidas para que nuestros ambientes laborales y saludables en Boyacá, sean buenos.

Entonces, a partir de esto nosotros les tenemos unas propuestas, el tiempo es muy cortico entonces, voy a necesitar de resumirlas, porque nosotros hemos hecho un ejercicio muy juicioso desde el Sindicato de Maestros de Boyacá. Yo soy Secretario de Formación Sindical y Relaciones Intersindicales del Sindicato de Maestros departamental de Boyacá. Agradecer aquí al Rector, le cuento también que tenemos un diplomado presentado por mí en convenio con la UPTC, FECODE y Sindimaestros, el primer diplomado de formación sindical, eso es un eco a nivel nacional. Que el sindicato con asociación de la UPTC, fue reconocido, esto lo hicimos con el CIETEC, con la doctora Claudia y con el Decano de Educación, lo presentamos y a nivel nacional somos el tercer sindicato con una filial que tiene certificación de formación sindical, apoyada por ustedes, muchas gracias. Tenemos otras propuestas para que podamos consolidar eso.

Y comienzo, discúlpenme compañeros, voy a tratar de ser rápido porque son muchas cosas las que tenemos pendientes con esto. En la Audiencia Pública, nosotros nos hemos reunido con varios compañeros y pues nuestro objetivo como sindicato es garantizar que se preste el servicio y dar las garantías para eso. Entonces dentro de las siguientes propuestas, nosotros hemos planteado muchas para que este Proyecto de Ley Estatutaria, se pueda consolidar de manera firme y segura para todos los compañeros. Hay unas condiciones laborales y dignificación docente, que todavía está muy regular, que no está muy transparente y ahorita lo vamos a explicar, voy a hacer una explicación general de todo. La recuperación, formación y capacitación, evaluación de desempeño, la estabilidad laboral, promoción de autonomía y libertad de cátedra.

Hay unas cuestiones que se llaman, estoy hablando de la educación pública primaria y secundaria, básica y técnicas, entonces tenemos unas jornadas que vamos a hablar porque esto tiene que ver para mejorar y  para dar la dignificación a la educación, la jornada laboral, la jornada escolar y la jornada de permanencia, una relación docente-alumno que sería tratada en el Decreto 3020 que es del 2002 y el 1850, que es una jornada de permanencia y otras que reglamentan que también son del 2002, sobre esas habrá que modificar algunas cosas, porque habrá que tocarlos para corregir algunas cosas, son Decretos antiguos que debemos tocarlos, igual que la Ley 115 en unas cuestiones que se llaman especialidades y modalidades que ya me voy a referir a eso en un momentico.

Garantizar los programas de alimentación escolar y transporte escolar, contratado por los colegios, también garantizar y hablar sobre la jornada única en este país y proporcionó las condiciones del trato de la inclusión de los muchachos en los colegios públicos. Entonces, muy importante que, ya lo explicaremos en un momento, voy a tratar de resumirlo. Y la otra, es el contexto, a nosotros nos están midiendo, voy a empezar a explicar, a nosotros nos están midiendo por las Pruebas Saber y pruebas internacionales sin estar mirando los contextos, no es lo mismo. Yo he trabajado en unas zonas rojas de difícil acceso, esmeralderas, enfrentamientos de lado a lado, no son las mismas condiciones que un muchacho en una ciudad como Tunja con las mismas garantías y en el contexto le cuento, recibíamos planes decenales de educación, donde usted como maestro cogía el plan la cartilla y decía, coja sus muchachos y salga a la playa y yo en una zona roja y esmeraldera, que no hay playa, ni nada de eso. Eso quiere decir, que eso lo hacían era simplemente por contratar, no enfocaron las necesidades de cada uno. Por eso, aquí nosotros proponemos que, en la práctica docente y la autonomía docente, el maestro debe ser líder en su catedra, porque él la debe orientar hacia lo que va a organizar.

Hay una propuesta que tenemos aquí, también porque es que nosotros manejamos en el sindicato en muchas cuestiones, dentro de esas la de salud. Y la de salud, sería dar un mensaje aquí para el señor Rector y para los Ponentes de la Ley de Educación, es la siguiente, nosotros tenemos aquí medicina en la UTPC, pero nosotros tenemos un régimen especial en salud, pero ahora en salud y yo hablo con el Gerente de Medisalud, a ponerle problema porque llegaban compañeros a urgencias y no los operan y los devuelven, me pasó a mí y entonces, ¿Qué pasa? Me dice, es que yo debo tener nueve ortopedistas y no tengo sino cinco, me faltan cuatro, mejor dicho, deme una hoja de vida y se lo contrato. No hay anestesiólogos, pero no los preparamos, los anestesiólogos los preparan las universidades fuera y ellos se quejan lejos y nos los estamos preparando aquí en Boyacá, toca revisar como les abrimos el espacio a estos muchachos médicos y las oportunidades gratuitas para que ellos vengan a prepararse en todas esas especialidades y así mejoraremos también dentro de esta Ley, lo de salud que está pendiente ahí. Las modalidades y especialidades.

**PRESIDENTE:** ¿Requiere un minuto más? Le daríamos un minuto más para que termine la intervención. Les agradezco, que seamos muy juiciosos con el tiempo y nos dejen los documentos que ustedes quieran aportar a la discusión, para poderla llevar allá al Congreso de la República. Solicitamos que comprenda que son cinco minutos y un minuto más adicional, por razones de la cantidad de intervenciones que se pretenden. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá**.**

Gracias. Si obviamente, soy de mucho tiempo y todo eso, pero trataré de hacerlo corto. El 1850, que habla de la permanencia de los docentes, el 2030 relación de su entorno, para ser competitivo nosotros en la educación pública en las primeras etapas, debemos reducir el número de alumnos. Nosotros somos maestros que manejamos entre treinta y cincuenta alumnos en un aula. Por eso, no somos competitivos con los privados, porque ellos manejan veinte, veinticinco. En la pandemia estuvimos trabajando después de pandemia, por la separación de los lugares con veinte alumnos y veinticinco y eso cambió y si hacemos eso y resocializamos a los muchachos en una jornada única, después que en las horas extras sean recreativas, culturales y deportivas, los resocializamos, los recuperamos de lo que perdimos en la pandemia con los medios de comunicación, con las redes. Habrá muchas cosas que eso está planteado en el 3020, pues también esperar que la relación de los alumnos y el maestro es el mejor y aquí dejamos planteados, son muchas cosas.

## PRESIDENTE: Gracias a ustedes Profe. le agradecemos si usted desea aportar el documento aquí o si lo puede hacer llegar más adelante. Ah está radicado perfecto, muchas gracias Profe. A continuación, tiene la palabra el doctor José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación de la ciudad de Tunja.

Ah perdón, discúlpame vamos a darle la palabra señor Secretario, porque él tiene que ausentarse y nos ha pedido que le dejemos hacer su intervención inicialmente y una vez culmine, el señor Secretario sigues tú. Muchísimas gracias discúlpame.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación de la ciudad de Tunja**.**

Bueno, un saludo muy cordial doctor Pedro José, doctor Jaime Raúl, Coordinador de Ponentes, señor Rector, señor Viceministro y asistentes. Qué bueno que la educación se consagre como derecho fundamental, que deje de ser derecho social era una deuda desde el 91, qué bueno que se hable de trayectorias completas, que la educación inicial baje pues hasta los 3 años, que nos articulemos mejor con la educación universitaria.

El Coordinador de Ponentes, hablaba de una galaxia y creo que es importante, pero para esa galaxia le faltan un par de estrellas, el Sistema General de Participaciones este año tiene cinco billones de déficit, está desfinanciada la educación y qué bueno con el Ministerio tenemos unas relaciones cordiales, armónicas para los complementos. Pero, qué bueno revisar, porque desde la Ley 60, el Acto Legislativo 01, la Ley 715, se empezó a digamos, a degradar la descentralización de la educación y es importante retomarlo. Y el otro tema, la calidad de la educación es residual, la financiación de la calidad de la educación es residual. A Tunja le llegan cien mil millones, con noventa y ocho mil, paga maestros, mil le transfiere a los colegios de los fondos de servicios, que también han decrecido mucho, la gratuidad fue importante y es muy importante, pero a los colegios les quitó la mitad de sus recursos hay que compensarlos, claro que la gratuidad debe seguir avanzando.

Creo que en las universidades podría pasar lo mismo, seguir en gratuidad en educación básica, educación media y superior, pero compensar los vacíos financieros que se generan en las instituciones que abren paso a la gratuidad. Y hablaba de la financiación de la calidad, un tema doctor Jaime que vivimos mucho en el territorio, porque ponía el ejemplo, cien mil, noventa y ocho mil maestros, mil a los colegios y mil a calidad. Señor Viceministro, que quiere tanto la calidad, que nos ha ayudado tanto, sé que va a ser vocero y va a dar esas discusiones, darle una financiación más clara, a la calidad educativa que deje de ser residual. El Profe del Sindicato decía algo importante, las relaciones técnicas hay que repensarlas, tenemos una pirámide poblacional distinta, un espacio sociográfico muy complejo, el descenso poblacional y entonces, mirarle una nueva relación técnicas. En lo demás, creo que fortalecer el proceso de descentralización, la apuesta del sector es muy relevante señor Viceministro, en diversidad, en pluralismo, en inteligencia artificial. Tenemos muchos desafíos y para cerrar brechas con el sector no oficial, entonces necesitamos ampliar todo ese panorama y ampliar los recursos.

Yo creo que es eso, soy juicioso con el tiempo, me parece valiosísimo que la educación se le ponga en el primer lugar de la agenda, se eleve a la categoría de derecho fundamental, la jurisprudencia iba más adelante y lo que decía el Coordinador de Ponentes, qué bueno que así como en la salud se haga desde la Ley y qué bueno, que la educación oficial siga siendo la apuesta, también lo hacemos complementario con la no oficial y aquí en Tunja pasa donde somos muy fuertes, pero él dice, lo decía, las brechas son grandes, las brechas son reales y si financiamos la educación de manera sólida, disminuimos de verdad esas brechas. Muchas gracias doctor Pedro por su espacio, señor Viceministro, señor Rector y queridos Representantes.

PRESIDENTE**:** A usted doctor Moreno, muchísimas gracias y por el buen uso del tiempo. A continuación, la doctora Zaida Zarely Ojeda Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Zaida Zarely Ojeda Pérez, Representante de Profesores del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC**.**

Muy buenos días a todos, muchas gracias por esta oportunidad. A continuación, en nombre de la Asociación de Representantes de Profesores a los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas de Colombia, me permito hacer algunas de las sugerencias y aportes que ustedes ya tienen en el correo electrónico, muy juiciosamente las enviamos ahí y todas las demás, que ustedes también nos han solicitado por correo electrónico, se las hemos enviado.

En primer lugar, en el Artículo 3, Ámbito de aplicación, la presente Ley se aplicará en todos los niveles y modalidades, es importante que se deje explícito cuáles son esos niveles, porque no se menciona implícitamente ahí, educación inicial, básica media y superior y es importante que quede implícito, porque hay algunos Artículos y Parágrafos de la Ley que mencionan estos niveles más adelante, pero se excluye la educación superior. Entonces, es importante por favor que se aclare eso. En segundo lugar, el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental y de calidad plasmado en una Ley Estatutaria, pues implica la obligación del Estado de garantizar un ejercicio pleno y efectivo para ello.

En ese sentido, dicha obligación de garantizar, implica que el Estado provea los recursos necesarios, para que se establezcan las estructuras institucionales que permitan a las personas ejercer ese derecho. Entonces, por lo tanto, esta Ley Estatutaria debería indicar taxativamente, el incremento de la financiación en la base presupuestal a las universidades, en este caso hablo de las universidades porque soy representante de profesores en un Consejo Superior Universitario. Y además debería de garantizar que la calidad de dicha educación, se desarrolle en escenarios democráticos y técnicos, donde se decía su propósito y se decía, su alcance y que no sean los organismos técnicos, aislados simplemente quienes los estén definiendo, eso es algo muy importante.

De igual manera, ustedes deben tener en cuenta que las condiciones para garantizar un derecho fundamental de acceso a la educación, requiere como lo he venido diciendo la financiación sostenible a futuro para la universidad pública, porque nosotros como universidades públicas, no podemos seguir soportando la ampliación de cobertura en detrimento de la educación, en detrimento de la calidad, que está viéndose actualmente por lo menos para la UPTC. Y nos estamos viendo, prácticamente abocados a recoger recursos por otros medios, como la venta de servicios y otro tipo de acciones, que nos toca realizar a nosotros como universidades públicas para poder conseguir el recurso. Entonces, esto debería quedar ahí tajante, la financiación de la educación.

En el Artículo 6º, en el que se habla de los elementos esenciales, debería incluirse la sostenibilidad y desarrollar en un Artículo, lo que implica esta sostenibilidad y pues todos los aspectos mínimos para el desarrollo de la misma. En el Capítulo IV, en el que se habla de equidad social y territorial, implica de nuevo tener en cuenta la financiación sostenible, permanente e incrementada para las universidades públicas y que está, está incluido en la base presupuestal de las universidades, ya que el Gobierno exige una mayor cobertura y procesos de regionalización que deben brindarse, pues con la misma calidad que se brindan en todas las sedes centrales de las universidades. En el Capítulo VI, en el Artículo 34, en donde se habla de la sostenibilidad en el Literal m del Artículo 5, como principios, implica que como indican todos los profesores con los que hemos estado trabajando en todo el país, la realización y disfrute no necesariamente se logra de manera inmediata o completa, sino que se logra de manera gradual, esto se indica allí y que los recursos se darán a lo largo del tiempo. En esta medida, se considera que ésto es una limitación del goce efectivo del derecho, ya que dependerá de los recursos que se puedan destinar atendiendo a la sostenibilidad fiscal. Entonces, les agradeceríamos que nos pudieran tener en cuenta esa sugerencia.

Por último, en el Artículo 33. Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente, no está claro, no está implícito cómo se va a realizar, cómo se va a implementar o cómo se va a desarrollar. Es claro que, si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una puesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia y no debería quedar esto, relegado a un Artículo de disposiciones especiales que además, pues reduce la dignificación docente en todos los temas del ser, del hacer y del saber. En aras del tiempo, termino aquí. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora por su intervención y por los aportes que ha enviado a nuestra página. A continuación, el doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa y se prepara Geraldine Vanessa Arango Parra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**.**

Muchas gracias. Un cordial saludo Honorable Representantes a la Cámara, señor Viceministro, señor Rector, asistentes a esta importante audiencia. Sobre el Proyecto de Ley Estatutaria, debo decir que como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, convoqué dos foros a los cuales asistimos un grupo nutrido, para plantear las necesidad de superar, el atraso que hay en el acople frente al control de convencionalidad que se exige por parte del Estado colombiano, en torno al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de la Convención Americana de Derechos Humanos, en la línea de interpretación de los protocolos y los tratados de Maastricht y de Limburgo que hablan del principio de progresividad y de la concreción del derecho humano a la educación.

En ese sentido, como bien lo dijo el señor Secretario de Educación del municipio, saltar de un servicio público al derecho humano fundamental de la educación, es esencial, pero tiene que pensarse y esa fue la reacción del estallido social en la universidad pública, en la educación pública. La educación privada, puede ser ofrecida como un servicio público, ¿Cierto? Es un servicio, para algunos puede ser un negocio ¿Verdad? Puede ser un aspecto del mercado. Pero, lo que sí es indubitable en un Estado Social de Derecho, es el respeto y la defensa del derecho humano fundamental a la educación. Y por esa razón, si miramos este Proyecto de Ley Estatutario, es muy importante que se vincule el tema de la educación para la Paz, por lo que vamos a presentar el día 9 en el Congreso de la República, que va a ser el Ministerio para la Paz, la Convivencia en Colombia. Hemos trabajado conjuntamente con la alianza de infraestructuras de Paz, este tema del Ministerio y lo presentaremos próximamente, para que se impulse y se articule, más de mil quinientos líderes y líderesas sociales desde el 2016, han caído asesinados entre ellos cuatrocientos excombatientes de las FARC que firmaron el pacto y el Acuerdo de Paz y hemos visto que tristemente, se debe a una intolerancia, se debe a una falta de reconocimiento que debe pasar por la defensa de la vida, desde la educación más temprana en las regiones.

Nos decían los líderes comunales, con quienes estamos impulsando el programa de sociología comunitaria, cómo un derecho de petición ya en un municipio se convierte en una lápida en la espalda de quien eleva el derecho de petición, para solicitar una información sobre un contrato, una información sobre la ejecución presupuestal, eso no puede ser, eso no puede ser queridos Representantes a la Cámara e igualmente, señor Viceministro. Y yo creo que desde luego, este punto en diferentes Artículos, se ve plasmado en el Proyecto de Ley Estatutaria, que animo a que se saque. Igualmente, pensar en que hay una Ley de Honores en la Comisión Sexta de la Cámara para el prócer Antonio Nariño, con ocasión de los 200 años del fallecimiento de Antonio Nariño.

En este caso, el Representante Wilmer Castellanos, sé que ha sido autor de la iniciativa, para que ustedes también articulen con ese en Plenaria digo, la posibilidad de crear un gran auditorio para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, vinculado a esa Ley de Honores e igualmente el Instituto de Derechos Humanos Armando Suescun Monroy, tuvimos la Ley de Honores al General Rojas y desgraciadamente, la Ministra de la época a mí me lo dijo en su despacho, que no iba a cumplir esa Ley, porque no le interesaba. Pues ustedes tienen en sus manos que se cumpla esta posibilidad, incorporando el auditorio, no puede ser posible que no tengamos un auditorio y que nos estemos reuniendo en el holl del edificio de posgrados, eso no es digno para una universidad con 70 años de existencia.

Y los invito para que ustedes, que tienen ese compromiso con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y señor Viceministro, nos acompañen en esa iniciativa para avanzar en la posibilidad de tener un gran auditorio, que nos lo merecemos y que desde luego, es una solicitud que formulamos desde este espacio. Muchas gracias y esperamos que esta Ley tenga mucho éxito, así como la proyección regional que estamos impulsando en Aguazul y también, en otras zonas como Puerto Boyacá y Soatá. Muy amables y muy buen día, gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Luis Bernardo. A continuación, Geraldine Vanessa Arango, ¿Geraldine Vanessa Arango, se encuentra presente? Bueno, continuamos con la palabra para Erika Geraldine Pérez Lemus, no se encuentra. Es que estas son las personas que se han inscrito en la página. Entonces, las personas que se inscribieron el día de hoy, ya vamos a continuar con ellas. Continuamos con David Leonardo Murcia Arias. Armando Vázquez Espitia, se prepara Mikhail Krasnov.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Armando Vásquez Espitia**.**

Muy buenos días para todo el auditorio. Señor Rector de ésta tan bonita institución para la que servimos, apreciados Congresistas. Escuché también, al señor Viceministro y a muchas personalidades tan importantes que tenemos hoy en este día. Mi nombre es Armando Vásquez, responsable del Programa de Educación Inclusiva y también miembro de la Mesa Nacional de Personas con Discapacidad, donde estamos trabajando hoy, todos estos procesos que hacen parte de las Reformas.

Quiero iniciar por contarles que, en Colombia tenemos más de siete millones de personas con discapacidad y queremos que, todos los grupos poblacionales vulnerables que nos dan los lineamientos de la educación superior inclusiva en Colombia, emitidos por el MEN y que hoy se implementan en esta institución, realmente sean fortalecidos y que dentro de esta Reforma, se nos incluyan varios aspectos. El primero, es lograr que todas las universidades del país, tengan una unidad que atienda la educación inclusiva, no existe en este momento. Solicitamos a gritos también el semestre cero, si muchos de nuestros estudiantes convencionales no tienen claro muchas veces qué quieren estudiar y por eso, se da una de las más altas temas de deserción en las universidades, pues mucho menos la población que viene de los lugares apartados, de los grupos étnicos, de la población con discapacidad, no han encontrado una orientación vocacional que les permita realmente tener claro, cuál es su proyecto de vida. Sería muy importante que, en este país en todas las instituciones de educación superior, se nos diera esta oportunidad.

En tercer lugar, queremos que dentro de esta Reforma, quede un recurso definido para que todas las universidades de educación superior, cuenten con tecnología de punta, con salas de alta tecnología para procesos de investigación y para que realmente desde ahí, se pueda trabajar en una mayor cualificación a nuestros docentes del país. Una de las falencias también que contamos en nuestro país, es que no contamos con una cátedra que no sea facultativa, sino que sea de obligatoriedad para que tengamos el recurso humano y para que en todos los programas que existen de la educación superior, realmente nuestros profesionales que van a campo y que van a su ejercicio profesional, tengan muy claro, cómo abordar a la población, cómo generar una posibilidad de empleo, cómo un docente de la educación básica y de la educación media, pueda atender un niño con Down, un niño sordo, porque uno de las principales barreras son las barreras de la comunicación, las barreras actitudinales y el carecer de herramientas tecnológicas, de herramientas pedagógicas, para implementarlas en la educación básica y media.

Y así en las ingenierías, mire que nosotros que hacemos parte de muchos procesos, cuando hablamos con nuestros arquitectos ya en ejercicio, nuestros ingenieros civiles, no conocen el concepto sobre el diseño universal, ¿Cierto? El diseño universal, que se debe aplicar desde la infraestructura, desde las comunicaciones y ese diseño universal de aprendizaje del que nos habla el 1421 de la Ley Estatutaria 1618. Son estas herramientas, que realmente en nombre de una comunidad con quienes nos hemos reunido en espacios regionales y en espacios nacionales, nos lo piden a gritos.

PRESIDENTE**:** Gracias, un minuto más por favor, para terminar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra Armando Vásquez Espitia**.**

Qué pena romper el protocolo, pero quisiera decir que de estos temas se hablan muy poco en las políticas de Estado y muchas gracias por permitirnos el espacio. Entonces, creo que nuestros docentes, nuestros profesionales, tengan el conocimiento para que realmente construyamos un tejido social, ¿Cierto? En esa equiparación de derechos a la población y a los grupos más vulnerables.

Aquí, hemos tenido el orgullo de trabajar con algunos Representantes a la Cámara, en procesos donde se mejora la calidad de vida y en sus manos está, hacer ese control político, para que realmente estos derechos se cumplan. Muchas gracias y que tengan un bonito día.

PRESIDENTE**:** Muy amable, muchas gracias a usted por su intervención. ¿El Profesor Mikhail Krasnov? La doctora Adriana Camacho León, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**.**

Muy buenos días para todos, Honorables Representantes doctor Suárez Vacca, doctor Jaime Raúl, la Secretaria de la Comisión, el Viceministro, señor Rector de la UPTC, a todos los asistentes. Bueno, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a este Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023, realiza cuatro consideraciones especiales desde la educación inicial, desde ese Capítulo III de ese derecho fundamental que tienen los niños y las niñas de primera infancia a la educación inicial, claramente como una institución en la que nace desde hace más de 50 años, la educación inicial para los niños y las niñas de cero a 5 años.

Y a partir de esa consideración especial, se planeta, se sugiere ampliar al Proyecto de Ley Estatutaria el Rango poblacional, no solamente de cero a 5 años, sino desde el nacimiento, desde la gestación, por eso digamos esos cambios y esas transformaciones que sufrimos las mujeres, no solamente desde lo físico, sino también desde el aporte a la familia que puede realizar y por eso, sugerimos que se amplíe ese Rango alineado a la Ley 1804, la Ley de Primera Infancia y que puedan estar esa Ley Estatutaria alineada, claramente a se contemple más bien desde la gestación y no desde el nacimiento de los niños y las niñas.

De igual manera, se pretende que no solamente sea la intervención desde los 6 años, sino que se contemple también en esos tres grados, en esos ciclos que debe atender la Ley Estatutaria, entendiendo ese primer ciclo a las madres gestantes, a las niñas de cero a 6 meses, a los niños de 6 meses a 12 meses, los niños de un año a dos años y los niños de 2 a 3 años, eso como primer ciclo. Como segundo ciclo, los niños entre 3 a 4, de 4 a 5 y de 5 a 6, para mantener esas edades y esos ciclos y puedan ser contemplados por la educación inicial. De la misma manera, se sugiere ajustar esa narrativa en ese Proyecto de Ley, para que se realice armonía entre los dos ciclos, para que denoten ese proceso estructurado y continuo, tal y como lo enuncia la política de primera infancia, la Ley 1804 por lo que se recomienda alinear al lenguaje en los diferentes entornos y contextos, en los que se encuentran los niños y las niñas de primera infancia, entorno hogar, entorno educativo y espacio público en vez de mencionar, como establece el Proyecto de Ley Estatutaria, mencionando entre comillas “el hogar, la escuela y el espacio público”. Es decir, que se mencione la palabra entorno por todo lo que significa para un niño o una niña, encontrarse en esos diferentes entornos.

Igualmente, que se contemple esas responsabilidades que le da la Ley 1804 del 2016, a la misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que todos sabemos es el ente rector de un Sistema Nacional de Bienestar, que debe estar alineado con todos los demás sistemas: Sistema de responsabilidad penal adolescente, Sistema Nacional de Atención a la Reparación y las Víctimas del Conflicto Armado, pero que además da línea el ICBF dentro de su misión a todos esos sistemas y sobre todo, por toda la normatividad, el lineamiento en las diferentes modalidades de atención que tiene el ICBF para la atención integral de los niños y las niñas menores de 5 años.

Así mismo, dentro de algunas de consideraciones al Artículo 28, que es la formación integral en todos los niveles, hay una propuesta de redacción entendiendo que esa Ley, también debe generar oportunidades para jugar, para explorar, para experimentar, para recrear, para leer historias, para acercarse al arte, a la cultura, al deporte, a la recreación en esa primera etapa del desarrollo que todos sabemos que es la más importante para un ser humano y no necesitamos de pronto, a los niños sabiendo leer, escribir, dividir, sumar, restar, sino que claramente la Ley contemple, pues todo lo que los niños y las niñas menores de 5 años, pues deben estar.

PRESIDENTE**:** Continue doctora, por favor por un minuto.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**.**

Gracias. Permitiendo la educación inicial, que los niños y las niñas, desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte, puedan generar y fortalecer esas capacidades y esas habilidades y que la educación inicial les permita eso, potenciarlas para evitar más adelante problemas en su salud mental, salud física, deterioro cognitivo y demás, acorde pues con algunas particularidades que también sufren los niños, que se encuentran en entornos que les vulneran sus derechos y que todos conocemos que el país y el ICBF sobre todo, en su modalidad de protección, pues deben atender y recoger a los niños que en algún momento el Estado, la familia y la sociedad les falló.

En otras consideraciones, importante hacer explícito el curso de vida, que la educación se garantizará durante toda la vida, que se debe iniciar desde la primera infancia para que se de relevancia en toda la trayectoria de la que habló nuestro Secretario de Educación, que es lo más importante. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Doctora gracias a usted por su intervención y por los aportes a esta discusión. Si se encuentra presente, Andrés Humberto Riaño Maldonado, del Consejo Estudiantil de Economía de la UPTC.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrés Humberto Riaño Maldonado del Consejo Estudiantil de Economía de la UPTC**.**

Buenos días señores Congresistas, autoridades académicas, señor Rector, autoridades del Gobierno Nacional, representantes de la sociedad civil. Nosotros desde la comunidad universitaria, desde la UPTC, consideramos que es una necesidad para las instituciones de educación superior, la necesidad está en profundizar la democracia participativa de las universidades. Creemos que es necesario, que ésta nueva Ley si surte el trámite deseado, permita garantizar nuevos lugares para delegados a los Consejos Superiores Universitarios, tanto de estudiantes como de profesores, propender por la autonomía financiera de las universidades públicas, no más autofinanciación de las universidades, sabemos el esfuerzo tan grande que hizo particularmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuando se cambió el régimen de matrículas, fue todo un ajuste que se hizo a nivel interno en términos financieros, para que la universidad siguiera funcionando, tal cual con los servicios como estaban contemplados.

Lo que nosotros creemos, es que el Estado, o sea, aparte de reconocer que tiene una deuda histórica con las universidades públicas y con las instituciones de educación superior, debería garantizar ese derecho fundamental a la educación superior de manera plena, no financiación de manera focalizada, sino financiación universal y finalmente, el acceso universal a este nivel educativo. Sobre los lineamientos de calidad, sabemos que los procesos de acreditación de alta calidad y de los registros calificados, pues están en manos del Consejo Nacional de Acreditación, si con esta Ley se va a crear un nuevo Sistema Nacional de Acreditación Cooperativo, la recomendación es que se contemple, que no genere fricciones con el principio de la autonomía universitaria.

Y sobre esto, quiero poner un ejemplo rápido y es que acabamos de pasar por un proceso de renovación de alta calidad, de la acreditación de alta calidad de la escuela de economía. Y una recomendación, que vuelven a hacer los pares académicos, es recortar la formación de los economistas de la UPTC y un mensaje que nosotros, pues hemos enviado es que, si queremos crear el técnico en finanzas corporativas, creemos, pero la economía, se estudia de manera integral, para nosotros es necesario que, si se va a crear un nuevo sistema, no se vulnere la formación integral de manera pluralista. Muchas veces nos piden que pensemos menos y obedezcamos más. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias. Continuamos por favor con Lina Maria Parra Castro, Representante Estudiantil de la Universidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Lina Maria Parra Castro, Representante Estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**.**

Buenos días a todos y todas, apreciados Representantes, funcionarios administrativos y compañeros estudiantes. Manifiesta en el espacio de una preocupación como pueden ver a su alrededor, no hay mucho estamento estudiantil debido a la falta de credibilidad, que estamos teniendo en los espacios como estos y que no les estamos dando la importancia debida a estos procesos.

Primero que todo, quiero hablar desde las generalidades a cosas muy específicas, manifestamos una preocupación y queremos que ustedes tengan un contexto, que desafortunadamente a nivel nacional el estamento estudiantil presentó un rechazo en cómo se llevó a cabo esta modificación de la Ley, ¿Por qué? Porque de pronto puede ser por premura de los tiempos y demás, pero no tuvieron en cuenta el estamento estudiantil, estamento que realmente está conectado directamente con esto. Y tengo conocimiento, que varios compañeros y compañeras de otras universidades a nivel nacional, también han expresado esto y nosotros nos recogemos en ello, ¿Por qué? Porque si ustedes tienen conocimiento en el mes de septiembre, los compañeros estudiantes que pudieron participar en un encuentro nacional llevado a cabo en la ciudad de Medellín, debatieron esto, donde la Ministra y el  Viceministro, sé que tuvieron participación directa en estos espacios y que allí salieron unas conclusiones, que no me voy a apropiar porque no estuve en el espacio, pero qué es importante que ustedes tengan en cuenta en cuando a las modificaciones y observaciones a la Ley 30 y a la Ley Estatutaria y lo que viene a ser política de gratuidad, que va muy conectado.

Ya después de dar este contexto, tenemos unas observaciones claras y precisas Y es que, evidentemente como lo expresó la profesora Zaida, tenemos una preocupación constante en la precarización del trabajo de los docentes, más allá de eso como lo nombraba el encargado Armando, yo sí presento una preocupación muy concisa, porque tengo un poco de conocimiento en temas de bienestar universitario, en cómo se está llevando a cabo el Artículo 21 y el Artículo 27, donde hablan específicamente de las personas que presentan discapacidades o que vienen de algunas zonas del país con conflicto armado.

Tuvimos la oportunidad de compartir con otros representantes de educación superior a nivel nacional y encontramos, que existen algunas falencias y vacíos jurídicas en muchas cosas, puede ser que digamos rápidamente presento el ejemplo, una persona afro o que se encuentre en una situación raizal y palenquera, tiene que presentar un certificado de que es así, pero muchas veces no es unas personas en esa situación. Lo mismo, que veníamos hacer o manifestar en el tema de la política de gratuidad y el rechazo de la misma, no todos estamos en el Sisben y las personas que están en el Sisben, realmente no son personas que tienen las necesidades específicas y hay que hacer una evaluación realmente, de cómo estamos haciendo la caracterización de las necesidades estudiantiles, de acuerdo a unas situaciones que se están presentando a nivel nacional.

Obviamente, esto es una deuda histórica que busca disminuir las brechas de desigualdad, pero que realmente me recojo en lo que manifestaba mi compañero Andrés y es que, una lucha principal del estamento estudiantil es, bienestar universitario. El bienestar universitario, viene de la manera y en conexión con todo este proceso, sí y realmente no podemos seguir diciendo, o existe una falla ahí que no existe la información concreta y concisa, de cuánto va a ser el porcentaje de aumento del bienestar. Desde el 2016, ya se ha venido evidenciando las universidades, que el bienestar universitario tiene que si o si aumentarse, no puede seguir siendo ese 2%, cuando la comunidad estudiantil está aumentando, sí. Y que obviamente, la preocupación de la mayoría de los compañeros y compañeras, también viene a ser el tema de la financiación. La financiación en las universidades públicas y que desafortunadamente, en el documento veo que existe una falta de enfoque en las universidades, en cada una de las sesenta y cinco Ias a nivel nacional, ¿Por qué? Porque las necesidades de la UPTC no son las mismas de la Univalle, ni son las mismas de la Uniatlántico y que si bien partimos de un documento general, hay que enfocarnos en la regionalización, la regionalización es algo muy importante y tenemos que también enfatizarnos en ello.

Y ya hablando un poquito de cosas más específicas de la universidad, quiero aprovechar que el Viceministro se encuentra aquí y que los compañeros también lo saben y es, presentar un rechazo en la forma en la que se ha venido cambiando el tema de la política de gratuidad y que al día de hoy tanto la universidad como los estudiantes, hemos tenido que correr paulatinamente por tener que pagar recibos sorprendentemente altos, donde ni siquiera se tenía un conocimiento y que el Ministerio de Educación ha manifestado en varias Mesas Técnicas, pero que quiero que sumerce sepa y que haga una evaluación con lupa de cómo se está llevando a cabo, lo pongo en contexto. La universidad sal día de hoy tiene cinco calendarios académicos diferentes, por las diferentes seccionales y que nosotros no podemos seguir corriendo y de pronto quitarle la accesibilidad a los compañeros y compañeras, nosotros confiamos en este Gobierno del Cambio, pero el Gobierno del Cambio no nos está respondiendo de la manera más asertiva.

Entonces, quiero recogerme en ese tipo de situaciones y aparte de eso, nombrarles a ustedes que si es posible una socialización más amplia, donde esté realmente el estamento estudiantil o la participación en espacios de implementación y comunicación, que por favor lo hagan, no es simplemente lo hago por ser la representante, porque yo sé que aquí hay líderes estudiantiles que han participado en más espacios en los que yo puedo estar, pero simplemente es garantizar que estemos en ellos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:**  Muchísimas gracias. A continuación, Carlos Julio Castillo, bienvenido profesor, muchas gracias por su participación. Se prepara Andrés Humberto Riaño

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Carlos Julio Castillo, de la Secretaría de Educación de Boyacá**.**

Muy buenos días para las personalidades de la Mesa y para todo el auditorio. Desde la Secretaría de Educación de Boyacá, entendemos la Ley Estatutaria que está en proceso, como la Ley que se va a convertir en luz para ver en criterio para juzgar y en norma para actuar en todo el quehacer educativo, entendido como el eje del desarrollo del país, esa Ley tendrá validez y será acogida por el pueblo colombiano, en la medida que responda a las necesidades sentidas y a los sueños anhelados de la juventud y del pueblo colombiano en general.

En segundo lugar, decir que el éxito de la educación superior depende en alta medida del éxito de la educación media, frente a la educación media manifestar a raíz de las diferentes conversaciones y participaciones en sitio con la juventud, manifestar que la educación media está en crisis, que la educación media no responde a los sueños y a las esperanzas de la juventud, que la educación media se ha rutinizado, es decir está en una gran crisis que va a afectar en gran medida a la educación superior.

Manifestar, que uno de los sueños que se tenía en el pasado de fortalecimiento de educación media eran los procesos de articulación con la educación superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano a través del SENA, en estos días estábamos en algunos municipios experimentando y conociendo los proyectos presentados por la juventud, frente a los procesos de articulación y veíamos en ellos una actitud supremamente indiferente frente a esto porque no llena las expectativas, situación que se suma a la crisis para afirmar que los procesos de articulación con la superior y la media también están en crisis. Y solicitar muy respetuosamente a las personas que están trabajando esta norma, a manera de sugerencia respetuosa, dedicarle un tiempo suficiente para pensar y repensar la educación media, de mirar la posibilidad de semestralizarla, de mirar la posibilidad de replantear las áreas de conocimiento de la media y de mirar la posibilidad de replantear el equipo de docentes que deberían trabajar en la educación media, lo mejor y también mirar la posibilidad de ampliarla uno o dos años para que se pudiera fortalecer la educación técnica y la educación tecnológica y pudieran ingresar directamente a la universidad, sin tener que utilizar filtros y para aprovechar la fortaleza de profesionales y la planta física con que se cuenta en el departamento y en el país. Muchísimas gracias y esperamos contar con esa norma muy exitosa.

PRESIDENTE**:** Gracias profesor, en nombre de la Secretaría de Educación de Boyacá, por su presencia acá. A continuación, Andrés Humberto Riaño Maldonado, ah ya hizo intervención, correcto. A continuación Diego Francisco Parra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra**.**

Agradecería empezar los cinco minutos por favor después del saludo, sea un cordial saludo a Jaime, a Pedro, a la Secretaria, al señor Rector y al Viceministro de Educación Básica, me hubiera gustado que estuviera el Viceministro de Educación Superior, porque en eso creo que en muchos escenarios de debates universitarios, sumerce ha asumido esa responsabilidad y la cabeza que tiene que estar no lo hemos escuchado a profundidad. Entonces, comienzo por favor. El debate que nos convoca es a propósito de la Ley Estatutaria de Educación como Derecho, que plantea precisamente en el Artículo 1°. Objeto. La presente Ley Estatutaria tiene por objeto establecer las garantías del derecho fundamental a la educación y fijar las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección y respeto, a cargo del Estado, de la sociedad y la familia.

Artículo 2°. Naturaleza y Fines de la Educación. La educación es un derecho humano y fundamental, un bien común y un deber de todas las personas, continúa el Artículo 2. Artículo 4°. Definición del Sistema Educativo. El Sistema Educativo está integrado por un conjunto articulado de principios, valores, programas, recursos y normas en el que concurren políticas públicas territoriales, nacionales y globales, sectores, instancias, entidades y establecimientos, instituciones, órganos y demás personas naturales y jurídicas, escúchese muy bien, públicas, privadas y mixtas para la materialización del derecho fundamental a la educación. Esta disertación plantea en lo concreto, un debate a nivel de las categorías que se están planteando y es una crítica al planteamiento teórico que nos están planteando de darle un reconocimiento a la educación privada de categoría como derecho.

En ese sentido, creo que el debate a propósito de la vida, también es una confrontación con el modo de producción, por eso encontramos una Constitución Política que en el Artículo 67 define: La educación es un derecho de la persona y un servicio público y define un Artículo 68, que los particulares podrán fundar establecimientos educativos. En el sentido del contexto de precisamente esta Ley Estatutaria, encontramos unos grandes alcances precisamente de modificar lo que es la Constitución Política del país y si se trata precisamente de modificar la Constitución Política, no considero pertinente que se plantee en esa profundización del modelo neoliberal, precisamente darle la categoría de Educación como derecho a la educación privada, todo lo contrario, debería hacerse una Reforma Constitucional para avanzar en términos de garantizar la educación como derecho y eliminar la figura de servicio, que eso representa un debate totalmente diferente a lo que nos está planteando el Gobierno Nacional en materia de política de educación como derecho.

En ese sentido, si nosotros hacemos un balance del Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Desarrollo no se cambia el modelo de educación, si no se cambia un instrumento de la política de gratuidad, se cambia estrato 1, 2 y 3 a Sisbén 4, los resultados que tenemos es que la política hizo que bajara la cobertura por diferentes factores y estamos ad portas de que el Ministerio nos presente las tablas de resultados de análisis, porque infortunadamente pasó por Comisión Sexta también la Reforma del Plan Nacional de Desarrollo, pero se aprobó el Artículo 97 que después es el Artículo 123, sin los estudios de carácter técnico en materia presupuestal y financiera. Es decir, que está en este momento aún el Congreso de la República y el Ministerio de Educación Nacional, sin los documentos soporte que nos permitan entender y comprender cómo tenemos un modelo mixto, en donde hay diversidad precisamente de estructuras de liquidación de matrículas, es decir, tenemos matrículas liquidadas en términos de estudios socioeconómicos, tenemos matrículas por valores fijos y también tenemos matrículas en un contexto de modelos mixtos.

Por lo tanto, los modelos socioeconómicos no son iguales en las universidades públicas y por lo tanto, no corresponde tampoco a que haya una equidad en términos de lo que sería precisamente la educación como derecho. Pero en síntesis lo que quiero plantear, es que la política que está planteada hoy en día en trámite de Ley Estatutaria, nos está planteando la categoría que la educación privada es un derecho y en ese sentido señor Viceministro, es expresarle una mirada distinta, la educación privada no es un derecho, la educación privada constituye un servicio y en ese sentido si nosotros vamos a reformar la Constitución Política de Colombia, ojalá se planteara que ese Artículo 1 aparte de garantizar precisamente la educación como derecho, incorporará que la presente Ley también garantiza la educación como servicio y se establece un proceso de transición, de las instituciones de Educación privadas a instituciones de educación superior públicas, para garantizar gradualmente y realmente la universalización en el contexto de la educación como derecho.

En ese sentido, es una lectura muy diferente a lo que está planteando precisamente el Ministerio, cuando en su Artículo 17 de la actual Ley que estamos en debate, plantean: El Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior, de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio de este nivel. En ese Artículo, está toda una síntesis de la contradicción teórica en materia de categorías y de epistemología, si llegamos al debate precisamente epistemológico y lo que encontramos es una falacia, porque lo que se está buscando aquí es darle una categoría.

PRESIDENTE**:** Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra**.**

Un minuto. Entonces, es una categoría que no es pertinente y que de una u otra manera, nos abriría precisamente un boquete para que la educación privada exija recursos. Ahora me quiero saltar rápidamente, porque es que el tema es muy complejo y es otro aspecto, con respecto a la articulación del sistema, encontramos una Ley muy chévere, muy interesante en materia precisamente de la categoría de derecho y de articularla, pero no hay un balance tampoco del modelo académico y me refiero a los créditos académicos, que tienen precisamente una articulación del sistema, pero no hay un balance real de cómo nos han desmontado los currículos a nivel universitario.

Y quisiera preguntarle al señor Viceministro, aprovechando que está aquí, sacaron un documento hace, esto empezó a circular en estos días, sobre los criterios de la política en materia de Ley Estatutaria y dice aquí, B. Política de gratuidad en la matrícula e incentivos para favorecer el acceso en las instituciones de educación superior privadas, es decir, lo que no lograron en el Plan Nacional de Desarrollo, por eso para mí y lo digo públicamente, fue un error que Petro haya nombrado al Ministro Gaviria, porque el veló fue por incorporar en un Artículo de una manera general, que lo privado es un derecho, cuando se afirma precisamente, que la educación superior.

PRESIDENTE**:** Siga, un minuto.

## Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra.

Implícitamente tanto lo público como lo privado y el debate que estamos planteando de fondo aquí, es que se debería reformar la estructura de esta Ley y plantear que hay un modelo mixto, que es la educación como derecho garantizada en lo público, la educación como servicio que está precisamente en la economía privada, definida en el marco constitucional y en la Ley 30. Pero más allá, es pensar un modelo que realmente garantice la educación como derecho en las instituciones públicas y sea coherente con unas categorías de debate a nivel también de otras teorías, no solo desde esa perspectiva del derecho fundamental.

En ese contexto para sintetizar, entonces cuando nos hablan de esos incentivos para lo privado ¿En qué consisten? Es decir, se van a crear más de los quinientos mil cupos que están definidos por Plan Nacional de Desarrollo, porque claramente en Plan Nacional de Desarrollo el Artículo que quedó aprobado dice que son para las públicas y lo luchamos así y en esos términos le damos también las gracias al proceso que se dio a nivel interno en Cámara de Representantes, pero hoy en día este tipo de lecturas y de discursos por parte del Ministerio, nos dejan una lectura totalmente ambivalente y si creería que es también necesario que nos aclaren esos términos y en qué consisten esos incentivos que serían muy diferentes a la política de gratuidad. Para sintetizar, entiendo la política de Educación como derecho, que cualquier ciudadano que sea admitido en una institución de Educación Pública, goce precisamente de la garantía del derecho desde que inicia hasta que termina y se gradúa, porque hoy tenemos una política de gratuidad que no garantiza la educación como derecho y si genera un proceso de exclusión, verbigracia cuando hablamos de orientación sexual, nosotros.

PRESIDENTE**:** Gracias Diego por su aporte, muy amable. A continuación la doctora Liliana Barrera, Representante de los Egresados de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Liliana Barrera, Representante de los Egresados de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**.**

Bueno, buenos días para todos y para todas, buenos días a la Mesa. Hoy no solamente estoy hablando como Representante de Egresados de uno de nuestros posgrados de la universidad, si no estoy hablando por todos los egresados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quiero decirles Honorables Representantes, a la Mesa y a nuestros compañeros, que todos los días se construye Paz, una de esas formas es construirla en los términos de Boaventura de Sousa Santos y es garantizando la Paz Democrática, entre ellos está la garantía de los derechos y los derechos a la educación son uno de ellos. Apreciada Mesa, apreciados compañeros, el derecho a la educación es de corte transversal, empieza desde la primera infancia y termina cuando nos morimos. No solamente hablamos de Educación para los jóvenes, tenemos que empezar a hablar de Educación para los adultos, de acceso a la educación superior para aquellos adultos que no tuvieron la posibilidad de hacerlo en su juventud, tenemos que empezar a hablar de acceso a la educación media a aquellos adultos que no tuvieron la posibilidad de acceder en su juventud y en su infancia. Y de igual manera garantizar el derecho a la educación posgraduada de todos nuestros egresados.

Hemos tenido una falencia a nivel legislativo, hemos olvidado a nuestros egresados, no tenemos un representante de egresados en el superior, no tenemos beneficios para acceder a la educación superior, muchos de nuestros egresados han tenido que acceder a unos programas absurdamente caros en universidades privadas, porque nuestros posgrados son de altos costos, porque no tenemos beneficios de descuentos para egresados y adicionalmente a ello, no tenemos apoyos de becas para los altos estándares educativos, para aquellas personas que tienen excelentes hojas de vida y altísima producción y eso nos lleva a otro tema y es la investigación, como ustedes lo saben el derecho a la educación es un derecho fundamental que de corte transversal tiene una producción y es la investigación, es esa la seguridad jurídica que nos mantiene para tener una corresponsabilidad con nuestras comunidades, es exactamente eso lo que nos ayuda a hacer que nuestras comunidades avancen, se promuevan los desarrollos en los territorios, la investigación es el bloque fundamental del avance comunitario en nuestros territorios, en esa Colombia profunda, en esa Boyacá profunda y es aquello que hemos olvidado por completo cuando hablamos de educación.

El presupuesto para investigación debe ser más alto, el presupuesto para investigadores ya graduados debe mantenerse, el recoger esas personas que ya se graduaron de pregrado y de posgrado que siguen investigando es fundamental para que esa universidad llegue a los territorios, para que esa universidad pueda hablar con las comunidades, para que la universidad pública y privada tenga impacto, impacto en los territorios, no solamente para graduar personas, para mejorar la calidad de vida, para mejorar la calidad de la garantía de los derechos fundamentales de nuestros colombianos. Eso implica que tenemos un reto, el reto de ver la educación desde el punto de vista transversal, que entendamos que la investigación es un bloque fundamental para el desarrollo y que si no lo tenemos en cuenta ya estamos entrando en falencia legislativas desde el punto de vista del ejercicio exante y expost. Muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted doctora Liliana. A continuación Rafael Ernesto Rodríguez Pachón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Rafael Ernesto Rodríguez Pachón, de la Consejería Presidencial para la Juventud**.**

Hola, muy buenos días a todas y a todos, un cordial saludo para los Honorables Representantes, señor Rector, señor Viceministro, en cabeza del señor Presidente Gustavo Petro y de la Consejera Presidencial para la Juventud Gabriela Pozo Restrepo, complacidos de estar acá, acompañar y hacer seguimiento a los distintos puntos de vista de la ciudadanía y la comunidad universitaria. Así mismo, dar también claridad y velar por los derechos de la juventud en el país y en el departamento especialmente, que pueda llevarse a cabo esta Ley Estatutaria a la Educación y con un enfoque rural de descentralización y también como algún compañero exponía acá, que se le puede hacer seguimiento también y acompañamiento a las violencias pasadas en género y a la Salud Mental del estudiantado principalmente.

Así mismo, la Consejería está presta para acompañamiento a toda la comunidad y a la juventud en el país, también como en articulación lo hicimos en el pasado con la Reforma a la Ley 30, con unos insumos, con el Ministerio de Educación, la Ministra Aurora Vergara estuvimos también en acompañamiento y en nuestro deber también velar por esos derechos y también porque sean cumplidos en esta Ley. Esperamos sea satisfactoria. muchas gracias por la invitación y estamos prestos a cualquier diálogo también. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Muchísimas gracias a usted Rafael. A continuación David Leonardo Murcia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a David Leonardo Murcia Arias**.**

Hola, aquí hay un llamado muy importante al Viceministro que en este momento se retiró y es, que aquí realmente la universidad y no solamente esta universidad, sino toda la educación requiere recursos, hemos ahondado en una Ley que es pobre, que ha aumentado la deserción estudiantil, han cambiado los paradigmas a favor de la mediocridad, beneficiando a que los estudiantes de primaria, de secundaria no puedan perder, llegando a la universidad sin bases fuertes y firmes para afrontar una educación superior a nivel nacional e internacional.

Como tal la intervención va en pro a que también se tiene que tomar desde el Congreso y desde las universidades la inclusión, en este momento nosotros nos encontramos en una Audiencia Pública de educación superior exclusiva, porque es que no tenemos aquí un traductor de señas para que pueda decirle a las personas que son sordomudas qué es lo que se está hablando. Era muy corta pero realmente lo que se quiere decir es eso, se necesita plata para qué la educación vaya a seguir y se necesita también que se integren todos los estamentos de la educación, porque esta Ley no va a pasar si no van a estar los profesores, los trabajadores y los estudiantes en conjunto trabajando por ella, no va a tener como salir a flote. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias David Leonardo. A continuación Alfonso Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alfonso Jiménez**.**

Gracias y un cordial saludo señores Representantes, señor Rector y comunidad tunjana y uptcísta. A ver, yo celebro que este tipo de eventos se realicen, ojalá pues se escuche y las sugerencias que puedan llegar sean atendidas. Me parece muy importante que la Ley que se está debatiendo quiera garantizar la educación como un derecho fundamental, pero una cosa es que se exprese en el papel, se exprese en un documento y otra muy diferente es ¿Cómo hacerlo? Si uno va a mirar la realidad de una escuela rural, urbana, lo que sea, los niños empiezan a abandonar la escuela en tercer año, en primaria y a medida que avanza en los niveles, el abandono de la escuela es mayor. Entonces ahí hay que preguntarse ¿Por qué los niños abandonan la escuela? No solamente con que se diga tiene derecho, es un derecho fundamental si no se le garantiza, hay que ir a mirar ¿Por qué los niños abandonan la escuela?

Ahora con la pandemia, pues yo soy formador de profesores y profesoras aquí de la UPTC y conversa uno con los maestros y el trabajo que podían hacer los maestros sobre todo en las zonas rurales y los municipios era vía teléfono y tenía que el profesor primero tratar de alfabetizar al padre de familia, para que el padre de familia Para que el padre de familia ayudara al niño a hacer su tarea. Entonces, yo pienso que allá es donde hay que empezar a mirar, ¿Cómo se garantiza verdaderamente ese derecho? Y yo creo que aquí hay que hacer un trabajo integrado con Bienestar Familiar, donde en cada escuela hubiera, en cada escuela, en cada colegio hubiera un Consejero que trabaje conjuntamente con los padres de familia, porque muchas veces en la escuela se insiste, se trata de educar al niño y en la casa ven el contraejemplo, eso en la escuela básica. En la escuela media, pues continúa el mismo problema, problemas de drogadicción, problemas económicos y si venimos a la universidad el problema continúa.

Mire hoy en las carreras de formación de profesores, en las licenciaturas específicamente, últimamente han salido varios artículos que hablan que los resultados en las pruebas Saber Pro, los más bajos resultados son de los estudiantes que se están graduando de profesores, uno diría pues es que las Facultades de Educación no están haciendo su tarea, no pero es que hay que mirar ¿Quiénes son los que llegan a estudiar la carrera docente? Son estudiantes que llegaron a ese programa porque en ningún otro programa los recibieron, es decir, no hay un incentivo para los profesores. Ya el Representante del Sindicato mencionó eso y es, que pues no es una novedad decir que el salario de un maestro es paupérrimo, entonces hoy nadie quiere ser profesor, entonces de nada nos sirve hablar de sacar una Ley de pronto con frases brillantes, rimbombantes que generan aplausos, si no miramos cómo eso se garantiza, es decir no tiene sentido avanzar en una cosa que al final se va a quedar en el papel.

El caso de la formación de profesores es un problema muy complejo, hoy nadie quiere ser maestro simplemente porque pues es que no hay un incentivo, entonces meterse a eso es de una vez ir a sacrificarse, sale un licenciado y se va a trabajar a un colegio privado y le ofrecen un millón de pesos de salario, cuando un obrero está ganando por lo menos el salario mínimo, esas son las cosas que hay que pensar. Y hay otra cuando se habla de equidad, por ejemplo y hablando del presupuesto de la UPTC, no hay equidad cuando el Gobierno nacional le gira a la universidad aquí a nuestra UPTC un valor cercano a tres millones de pesos por estudiante, mientras a la Universidad Nacional le gira ocho millones de pesos, entonces si se habla de equidad y se habla de garantizar ese derecho fundamental a la educación, hay que mirar la situación como algo integral.

Y yendo un poco más, mirar cómo de la universidad se integran a la investigación, es otro problema, hacer investigación es para Quijotes y si en un país no se investiga, pues estamos condenados a seguir toda la vida comprando tecnología bien costosa, porque aquí no hacemos investigación. Entonces, hay que integrar todas esas entidades del Estado, el Bienestar Familiar integrarlo a la escuela, pero también la escuela integrar y comprometer al Alcalde y a nivel de instituciones mirar cómo se integra más la educación media con la educación superior y la educación superior con la financiación de la investigación, de no hacerlo esto se queda en el papel. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** A usted profesor, muchísimas gracias por su intervención. A continuación Manuel Albarracín Lancheros de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Albarracín Lancheros de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios- ACEU**.**

Buen día compañeros y compañeras, miembros del estamento docente, miembros del estamento administrativo y a los compañeros del Congreso. Nuestros aportes son básicamente los siguientes y me excuso si por algún motivo no hacen parte de la Ley Estatutaria, sin embargo, consideramos pertinente mencionarlos. Es necesario mencionar la necesidad de la educación como un derecho fundamental para nuestra sociedad colombiana, ya que las consecuencias que tenemos hoy en día de esta gran exclusión social, de clase y de género, tienen un fuerte arraigo en las exclusiones que se hacen por motivos económicos en el ingreso y la permanencia a la educación. El pasado de nuestro país, está formado por la exclusión del pueblo, las personas que no tienen los ingresos económicos suficientes para formarse y hacer parte de la alta sociedad de este país. Consideramos necesario para romper estas brechas de desigualdad, romper con ese pasado que tenemos e instaurar en nuestro país el derecho fundamental a la educación pública.

En ese sentido, les recuerdo que la educación privada debe ser un servicio, pero la educación pública debe garantizársele a todo el pueblo colombiano sin ningún tipo de limitaciones, sin limitaciones por edad, por sexo, por genero o por sus etnias de origen. Consideramos que es necesario construir un nuevo Proyecto de Ley que promueva la despatriarcalización de la educación, ya que esto ha causado muy grandes efectos en contra de las personas que acceden a la educación, pero no tienen garantías en las mismas, en las aulas, sobre todo las mujeres y las personas de sexo y género diversos. Este Proyecto de Ley debe buscar la equidad, comenzando por plantear un enfoque diferencial respecto de las condiciones socioeconómicas de la población, es decir, las personas con menos ingresos y con menos posibilidades económicas, deben ser las que deben estar en primer lugar para acceder al derecho a la educación.

Se debe permitir y promover la educación desde el pensamiento crítico y no solo la educación para el trabajo, como se plantea en este Proyecto de la educación postmedia a través de la Escuela Normal Superior, es un avance muy significativo, sin embargo, consideramos que el aspecto crítico que debe llevar toda la población es algo fundamental y que no puede hacer falta en la educación de este país, esta educación debe promover la Paz del pueblo colombiano, debe ser una educación que enseñe la historia del conflicto armado, del conflicto que se ha propiciado en nuestro país y ¿Cuáles son las causas? Inicialmente las causas son el acceso a la tierra y la desigualdad económica, que se promueva activamente la enseñanza de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la participación democrática para una construcción de una sociedad que sea amplia, plural y diversa, sin ningún tipo de violencia por tener opiniones diferentes, necesitamos también que esta Ley plantee un enfoque diferencial para garantizar el acceso, permanencia y egreso de todas las personas, especialmente las personas con capacidades diferentes o personas con discapacidades.

Por último, quisiera sumarme a un llamado respetuoso para el estamento administrativo, en el sentido de que aquí las personas que se encuentran en su mayoría son miembros de corporaciones públicas, son funcionarios públicos y no son estudiantes, el estamento estudiantil debe tener las garantías para poder participar de estos espacios, no se hizo un adecuado ejercicio de visibilización y la participación de las demás personas y compañeros y compañeras de la seccionales, tampoco se vio garantizada, tampoco de las universidades privadas, aunque se hizo la invitación, digamos en este momento vemos que no hay una participación amplia del estamento estudiantil. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted. A continuación Santiago Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Rodríguez**.**

Muy buenos días para todos los presentes, para la Mesa Directiva, a los asistentes a esta Audiencia Pública, primero que todo saludar, así como retomando lo que dijo mi compañero que me antecedió al Movimiento Estudiantil Uptcísta, al Movimiento Estudiantil en Colombia, a los estudiantes de las universidades públicas que se les debe cumplir una deuda histórica con esta Ley. Bueno, es importante resaltar que este Proyecto de Ley Estatutaria, garantiza el derecho a la educación como un derecho autónomo y no de su formación jurisprudencial histórica que ha tenido, nos va a dar la posibilidad de entender que la Reforma de la Educación es tal vez la más ambiciosa de las reformas de este Gobierno y de cualquier Gobierno, porque las políticas en educación van a tener un impacto en el largo plazo, en el mediano y en el largo plazo.

Van a generar inminentemente unos cambios en el modelo productivo, estamos en una gran apuesta por descarbonizar, en una gran Apuesta por abandonar el modelo extractivista y por proponernos unas nuevas apuestas desde el modelo productivo, pero también unas nuevas apuestas insisto yo y este es un elemento que quiero aportar a este Proyecto de Ley Estatutaria una apuesta epistemológica, porque lo que vemos hoy y me recojo también en otras intervenciones, es una educación para el trabajo, una educación que lo que hace es enfrentar a la juventud a una realidad del desempleo, de la precarización laboral, de la instrumentalización política alrededor de las OPSs y un montón de problemas que en la realidad fáctica no se solucionan simplemente con una carta de derechos, sino que nos tiene que permitir ahondar en unas garantías serias.

La primera de ellas es mi crítica hacia el objeto de la educación, en el Proyecto de Ley se menciona la felicidad, pero quiero recordar que la felicidad es un concepto del fin del Estado desde Aristóteles y creemos y ésta ha sido una de las grandes luchas para el cambio epistemológico y que el fin último de la educación debe ser la emancipación, la emancipación humana, la capacidad de reivindicar la potestad propia y la liberación y la transformación desde el conocimiento científico y desde la democracia deliberativa y participativa en la sociedad.

En segundo punto, vemos un problema sobre la dicotomía entre la autonomía y la democracia, creo yo que la gran crisis que existe hoy y está demostrada en las universidades públicas, además de la instrumentalización de sectores políticos de las regiones, ha sido la falta profunda de la democracia y es que usualmente se hace alusión a la autonomía y se defiende la autonomía, pero muy poco se habla de democracia y cuando hay autonomía pero no hay democracia, eso deriva en autoritarismo, eso deriva en que se concentre absolutamente el poder de las decisiones administrativas, financieras e incluso las decisiones políticas que se tienen desde las universidades, por eso es que acá no hay participación de los estamentos, por lo menos no hay participación real, es una participación ficticia, incluso la formulación del Plan de Desarrollo Institucional era ir y escribir mensajitos de amor a la UPTC, pero nada de participación efectiva.

Respecto a esa intención de la regionalización de la educación y de la democracia participativa, creemos que un aspecto clave es la descentralización administrativa y financiera, muchos de los programas académicos que están hoy, por ejemplo acá en la UPTC en las facultades seccionales, la primera crítica es que no deberían ser más facultades seccionales, sino sedes que tengan unos grados de autonomía administrativa y financiera, no atienden a las necesidades, ni tienen un vínculo de verdad relacionado con los territorios, los únicos dos programas que se repiten en todas las facultades seccionales de la universidad son administración de empresas y contaduría pública, luego eso nos habla de cuál es la intención del foco de desarrollo que tienen en la visión las administraciones actuales, que sigue en esa misma lógica de la economía extractivista ,de la formación de mano de obra barata y calificada para el mercado.

Respecto a la apuesta de calidad, proponemos hacer una apuesta por incentivar el espíritu de la investigación científica y la extensión para la transformación social, la extensión universitaria no puede continuar siendo simplemente la venta de servicios particulares, ni la repartija de las UPSs y esas derivadas de los convenios interadministrativos. La extensión universitaria tiene que incentivar al estudiante que investiga, al docente que investiga y proponer alternativas para que esas investigaciones no se queden guardadas en los anaqueles de las bibliotecas, sino se traduzcan en auténticas transformaciones en el territorio.

Respecto al bienestar universitario, planteamos destinar un presupuesto específico, diferente al 2% que se define hoy por el Artículo 18 de la Ley 30 del 92, mencionando que eso en la realidad no genera una cierta garantía, no genera cierta garantía porque ya lo denunciábamos el año anterior en un informe de visita integral del componente financiero hecho por el Ministerio de Educación, en esta misma ciudad, que para la vigencia del 2021 no se ejecutó la totalidad de ese 2%, que por Ley está obligada la universidad a ejecutar en bienestar universitario. Entonces, ¿Qué pasó con ese dinero? Y eso tiene que verse en esta Ley del derecho fundamental a la educación, garantizar un rubro específico para el bienestar universitario.

Hablemos de la necesidad también de hablar del relevo generacional, estamos hablando de la posibilidad de formalizar nueva planta docente, nuevos profesionales que están en las discusiones y las dinámicas de vanguardia, pero eso no es posible si los mismos que siguen atornillados no sueltan las plazas de planta de la universidad. Otro punto importante es que la internacionalización no solo puede darse con las acreditaciones internacionales, que le hicieron un reconocimiento, que pasaron una cartica, no, la internacionalización pasa por un proceso de interacción multicultural, que permita que la gente se empiece a relacionar con otras visiones del mundo, incluso con otros idiomas. Y como último punto, esto lo dejo a manera de inquietud, en el Proyecto de Ley se habla del derecho a la educación de las personas privadas de la libertad, no se explica nada al respecto de cómo va a funcionar, ni qué garantías van a tener estas personas para el acceso a la vida laboral. Mil gracias, muy amables.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted Santiago. Bueno, ya se ha agotado el listado de personas inscritas, vamos a verificar si de pronto llegó alguno de los que se habían inscrito y no estuvieron cuando fueron llamados: Geraldine Vanessa Arango, Erika Geraldine Pérez, Mikhail Krasnov, Ricardo Andrés Silva Chaparro. Bueno agradecemos a todas las personas que hicieron presencia en esta Audiencia Pública, los aportes de todos los estamentos y los aportes de personas individualmente consideradas. Señora Secretaria, siguiente punto.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, habiendo dado por terminada la intervención de todas las personas que se inscribieron, se da por terminada a la Audiencia no sin antes manifestar que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso, no solo para conocimiento de los Congresistas de la Comisión Primera, sino de todos los integrantes del Congreso de la República. ¿No sé si el Viceministro iba a terminar haciendo conclusiones, hacer respuestas? Listo señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media**.**

Bueno muchas gracias señora Secretaria. Lo primero que quiero por supuesto es agradecer el alto nivel y compromiso de las intervenciones, toda la juiciosa lectura que se ha hecho de este Proyecto y hacer algunas aclaraciones y quizás contar un poco cómo vemos algunos de los temas que están aquí planteados. En primer lugar, me parece evidente que aquí hay un interés específico en el tema de la educación superior y que estamos ansiosos, ansiosas por tener claridad cómo se vincula esta Ley Estatutaria con la Reforma de la Ley 30, qué es lo que está pasando realmente con el proceso se Reforma de la Educación Superior en el país.

Como ustedes habrán visto se han separado estas dos discusiones, debe estar próximo a presentarse un Proyecto de Reforma a la Ley 30, donde lo más importante es que se construya el adecuado nivel de consenso que ella requiere y la conversación por supuesto con las y los estudiantes, con los profesores, con el Sistema Universitario Estatal, con las instituciones técnicas del Estado, etcétera y yo tengo que transmitirle al nuevo Viceministro de Educación Superior, que lleva apenas un par de semanas en el cargo, el doctor Alejandro Álvarez, que viene de ser como ustedes saben el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional que aquí en Tunja lo están esperando y que en realidad hay una oportunidad muy importante para sostener esa conversación.

Yo por supuesto agradezco enormemente aquí la intervención de todos ustedes, profesores, estudiantes, Lina, Andrés, Zaida, muchas gracias, el Decano Díaz, señor Rector, lo que paso en Medellín, allí quien estuvo fue el Viceministro Encargado en ese momento Wilfer Valero y la Ministra Aurora Vergara, fue muy importante, no es el único espacio donde se ha escuchado a los estudiantes y por supuesto que hay mensajes muy nítidos, en la prelación en la educación pública y aquí hay una pregunta muy fuerte, para hacer florecer la educación pública y poder garantizar el derecho por supuesto siempre teniendo en cuenta principios como la equidad, la gratuidad, la pertinencia territorial, pues el camino es el fortalecimiento de la educación financiada por el Estado, eso digamos en ninguna sociedad del planeta tierra que haya logrado Paz, sentido de Nación, sentido de territorio, estabilidad institucional y equidad, tanto equidad poblacional de las culturas, como equidad económica, eso ha sido posible sin un Sistema Universal Público de Educación de calidad.

La pregunta es si para poder hacer florecer la educación pública, tendríamos que avanzar por el camino de la proscripción si se quiere de la educación privada o sencillamente en la medida en que se van generando las condiciones para que la educación pública sea prioritaria, pues la elección de los ciudadanos por la educación pública va a ser cada vez mayor, es una pregunta muy importante, yo solamente quisiera decir que en todo caso mi opinión personal es que no es lo mismo la educación privada sin ánimo de lucro, que la educación con ánimo de lucro. El ánimo de lucro es una cosa que por lo menos yo considero que es profundamente negativa para la educación en general y que la educación pública es sin duda la prioridad de este Gobierno. Pero bueno, ya la conversación sobre como llevar eso a la educación superior le corresponde a otro.

Sobre la autonomía universitaria, que por supuesto es un principio fundamental y cómo se establecen las relaciones de poder, para garantizar decisiones democráticas en el marco de esa autonomía, me parece una cosa maravillosamente interesante, lo que pasa es que aquí hay una discusión muy interesante y es ¿Si la democracia es lo mismo que la representación? Cómo se construyen relaciones de poder distintas y deberes de legitimidad y de participación genuina, pasa por tener más o menos cupos en un Consejo Superior Universitario ¿Hasta dónde? Les dejo esa discusión a ustedes, habría que ver en la Ley 30 como se está trabajando, pero sí definitivamente hay un tema de participación, de transparencia y de fortalecimiento de las voces legitimas en las universidades, yo por lo menos en mi experiencia participando en varios Consejos Superiores Universitarios, presidiendo algunos de ellos, creo que hay un camino muy fuerte para fortalecer esa democracia universitaria.

¿Cuál es el rol de los posgrados y cómo se puede hacer una política de fortalecimiento de los posgrados y de la investigación? ¿Cómo fortalecer el bienestar universitario, cómo darle a la educación superior un verdadero sentido de pertinencia territorial? Y sobre todo cómo garantizar que esto no es para un modelo económico que reproduce la insostenibilidad, o la degradación ambiental, la desigualdad, sino para un modelo de sociedad al cual se reconocen las culturas, las ecologías y también las economías diversas pertinentes para cada quien. Todo eso lo transmitiré por supuesto al Viceministro Álvarez, enfatizándole la conveniencia y yo se que ustedes lo han invitado aquí a la UPTC de que acepte esa invitación y si me trae, también vendré y aprenderé de ustedes con mucho gusto.

Ahora, aquí hay intervenciones muy importantes sobre la Ley Estatutaria, por ejemplo, la profesora Zaida dice bueno, todo esto sin plata ¿Para qué sirve? Y el Decano Luis Díaz dice, hay que entender que los derechos económicos sociales y culturales tienen un carácter de progresividad, pero ¿Cómo realmente se lleva a la práctica esa progresividad? Entonces, efectivamente una de las grandes discusiones fuertes en torno a esta Ley Estatutaria es ¿Cómo hacer para que esto no sea solo poesía? No solo sea una bella declaración de principios que organiza un catalogo de derechos, sino que tenga como dicen dientes, tenga las herramientas para poder materializarse.

Y aquí hay dos temas a considerar o tres, el primero es que ciertamente las Leyes Estatutarias son leyes marcos, son leyes si se quiere filosóficas, ahora, nada tan práctico como llevar la filosofía a los hechos, evidentemente por ser filosófica no deja de ser contundente y determinante en materia de la obligación del Estado de garantizar un derecho fundamental, lo que pasa es que no caben todas las prescripciones, para eso están las Leyes Ordinarias, los Decretos, etcétera, las Leyes Estatutarias recogen una doctrina jurisprudencial y la elevan al nivel constitucional, digamos que dejan con mayor nitidez planteado lo que al nivel del debate constitucional se da y por eso muchos de los elementos aquí planteados no son materia de incorporación en una Ley Estatutaria, sino en otras normatividades de otros niveles. Aquí están Camilo Blanco, abogado constitucionalista que ha ayudado en la construcción de este Proyecto, Dionisio Lizarazo, experto en temas legislativos, politólogo de la Universidad Nacional, Camilo abogado de la Universidad Nacional, que trabajan ahí con nosotros en el Viceministerio y que van a estar a su disposición también para ayudar a reflexionar sobre cómo técnicamente podemos sacar esto adelante, además Dionisio es aquí de esta tierra, boyacense ¿Verdad? De Chita Boyacá.

Pero entonces, como esto es un asunto de qué cabe en una Ley Estatutaria y qué está en otros marcos normativos, es importante decir que muchas de las cosas que aquí se han planteado son muy pertinentes, pero no son cosas que se puedan incorporar en el texto de esta norma en particular. Sin embargo, el tema de los recursos que es un gran debate con el Ministerio de Hacienda, con los constitucionalistas expertos, estoy recordando la conversación con Rodrigo Uprimny por ejemplo, sobre cómo darle esa fuerza material a la Ley, se dice bueno el derecho a la educación es un derecho que se garantiza de manera progresiva, pero ¿Cuánto tiempo es progresivo? ¿Cuándo vamos a tener educación igualmente buena para todo el mundo en este país? ¿En cinco años, en diez años, en veinte años o en un periodo indefinido que pueden ser siglos? ¿Cómo se garantiza eso?

Entonces, un planteamiento original en un Proyecto de texto que pusimos era, pues pongámoslo por tiempos específicos, en un plazo máximo de cinco años la educación básica tendría que cumplir con todas estas características, en un plazo máximo de diez años; la educación superior y media con estas características, la educación inicial tal, eso se planteó en un debate muy complejo que se terminó traduciendo en otorgarle facultades extraordinarias al Presidente de la República, si es que así lo tiene a bien el Congreso de la República, para que en el marco de este debate que se está dando aquí se establezca en seis meses una ruta, por supuesto es una ruta con el Ministerio de Hacienda, es una ruta con los economistas del país, con los abogados constitucionalistas y con los jóvenes, los maestros, los educadores, los académicos.

Pero es la manera de no poner en la Ley cosas que iban a terminar tumbándola digamos, en la discusión de su viabilidad fiscal y construir una herramienta que permitiera esa progresividad. A este tema de las facultades extraordinarias, yo creo que ese va a ser el más difícil de tramitar en el Congreso, yo quisiera que ustedes, los Parlamentarios aquí presentes nos dieran su opinión sobre eso, porque es como quitarle al Congreso poder y dárselo al Gobierno, pero pues en ultimas si la Ley establece lo que hay que lograr, lo otro es solamente un tema de cómo ajustar números, para que eso que la Ley establece no se quede en letra muerta, vamos a ver cómo termina siendo ese debate en el Parlamento.

Ahí decía que hay detalles que no se van a ir más allá de lo que ya es su mención, el último ejemplo que acaba de mencionar la persona que estaba aquí es, bueno ustedes dicen que van a tener poblaciones a las que les van a dar condiciones para educarse, por ejemplo la población carcelaria, las personas privadas de la libertad, pero no dice cómo, bueno si la Ley dice que es algo que realmente va a ser prioridad, tenemos que reglamentar el cómo, es un avanece tenerlo, es un avanece decir que las escuelas normales superiores van a poder tener las condiciones que tiene las instituciones de educación superior, es un avanece enorme que se establezca todas las maneras de diferenciar las necesidades de los seres humanos.

Aquí Armando, nos estuvo abocando por la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad, yo creo que en esto la Ley es muy positiva, porque de verdad que dice hombre, estamos empezando a reconocer que los derechos no son posibles si no entendemos que cada ser humano es distinto, uno, pero dos que es una cosa muy importante, el mundo ha avanzado hacia la posibilidad de hacer más personalización del proceso de aprendizaje y desarrollo, digamos si para algo sirve una cosa que esta llena de problemas, es que ahora todo lo haga la tecnología, es que tal vez podemos volver a lo que era la educación antes de la escuela moderna.

Es esta idea de que cada ser humano tiene derechos de aprendizaje, pero también tiene intereses y condiciones específicas y puede tener un currículo particularizado a sus condiciones específicas, comenzando por supuesto con las personas que tienen necesidades educativas especiales, condiciones de discapacidad, han sido excluidas de la escuela, etcétera, etcétera, pero pasando realmente por todo ser humano, porque todos tenemos distintas limitaciones, distintos talentos, distintos intereses y pertenecemos a distintos contextos. Entonces eso, me parece que valía la pena resaltarlo.

También Armando, nos hablaba de la necesidad de fortalecer la orientación vocacional y lo vínculo con una intervención que me parece muy importante que es la Pedro que nos dice, si algo está fallando dramáticamente es la Educación Media y tiene toda la razón, nada ganaríamos si lográramos finalmente ampliar cupos universitarios que se concentran donde ya estamos teniendo bachilleres y estamos teniendo la garantía del derecho a la educación hasta el grado 11, si descuidamos que hay un montón de territorios donde no, miren si ustedes alguno estudio en la escuela rural, sabrá que hay centros educativos donde en 9° grado se acaba la educación, porque como esa era la única educación obligatoria, ahora aquí se establece la media como obligatoria, entonces yo podía poner un Director Rural, un Directivo Docente y terminar el proceso educativo en el grado 9° cumpliendo con las leyes.

¿Cómo crear la educación media en las zonas rurales, donde solamente llegamos hasta el 9° grado? ¿Cómo fortalecer esas medias raquíticas que tiene seis, siete, ocho estudiantes y ninguna jamás va ni siquiera al SENA o a ninguna universidad? Es una condición indispensable para poder pensar en que realmente la educación toda y la educación superior en particular sea un derecho, porque si no pues simplemente va a ser educación superior para los que logran llegar a la ciudad capital o al centro urbano y que tienen un mínimo desempeño en la media y eso excluye hoy en día a más de la mitad de la población del país y en algunos territorios rurales, dispersos, afectados por el conflicto, puede excluir hasta cuatro de cada cinco chicos y chicas que terminan por ahí a los catorce, quince años en un destino muy cruel: la pobreza extrema, un trabajo supremamente precario, cuando no la prostitución, o el narcotráfico u otras cosas.

En esa misma línea es muy importante, yo con esto quisiera cerrar, decir que esta Ley es oportuna y necesaria, porque recoge mucha jurisprudencia nacional, pero también porque recoge lo que hoy en día es la educación en el mundo, entonces esto que vamos a hablar que tiene que ver con la flexibilidad de la educación media y superior etcétera, cuando uno lo mira en la educación básica, cuando uno no mira en la educación inicial y cuando uno lo mira en el concepto digamos de garantía del derecho hoy en el mundo, que es la educación a lo largo de la vida, eso suena bonito pero es complejísimo, por ejemplo para las universidades es muy desafiante, cómo hace usted para pensar que el rol de la universidad no es solamente dar un titulo profesional, sino acompañar a una persona en su formación a lo largo de la vida y procesos en los cuales las personas van y vienen, y entran y salen y se forman con algunas certificaciones o títulos y luego van construyendo como su propio destino en ese proceso.

Esa educación a lo largo de la vida, tiene cosas que cuando se hizo la Constitución en el 91 no teníamos claras, por ejemplo y aquí lo dijo la Directora Regional del ICBF, no teníamos claro que desde la gestación misma, desde el vientre materno y durante los primeros tres años de vida y particularmente los primeros dieciocho meses de vida primero, luego tres y luego hasta los siete años de edad, literalmente los seres humanos cambiamos la forma del cerebro, lo que se llama neuroplasticidad significa que si yo tengo o no tengo educación, es decir un proceso deliberado formativo de aprendizaje para un bebe, le estoy negando la posibilidad de desarrollar después capacidades de lenguaje, capacidades de sensibilidad, de estética, de desarrollo emocional.

Por ejemplo ahora los bebes que durante la pandemia tuvieron que ver rostros tapados van a tener un montón de formaciones neuronales muy distintas a las que tenemos otros seres humanos por ejemplo, eso es educación, eso se hace con maestras que están en la escuela, pero que también están en las familias con las mamás. Esta Ley establece eso que dijo aquí la Directora del ICBF, un ciclo hasta los tres años, educación inicial que no es escolarizado y un ciclo de tres a cinco hasta seis años de tres grados de preescolar, que nuestra Ley General de Educación ya lo había planteado, pero que en Colombia solamente se esta cumpliendo en muy pocos territorios.

Y la educación básica y con esto cierro, esta Ley es muy amplia en el concepto de formación integral, cuando ustedes ven que se habla de la educación ambiental, de la educación crece socioemocional ciudadana y para la reconciliación y la Paz, de la educación artística, del bienestar físico y la actividad física y la educación física, etcétera, de la educación científica, tecnología, se dice allí que son responsabilidades de sistemas. Entonces, eso involucra al ICBF, al SENA, al Ministerio de Ciencia, al Ministerio de TIC, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Cultura, al Ministerio del Deporte y al Ministerio de Educación y a todo el Sistema Territorial de esas entidades, además por supuesto el esquema universitario y demás.

Entonces, digamos que sí realmente es una perspectiva, una lectura del derecho que garantiza el acceso, que garantiza el aprendizaje, que lo mira en medio de la diversidad de las personas y las culturas, que garantiza las condiciones materiales, pero que sobre todo entiende que hoy en día poder educarse es una cosa diferente y que así lo reconocen los Tribunales Constitucionales del mundo entero, la Corte Constitucional Colombiana y que necesitamos ese marco. Pero sí como lo dijo alguien aquí es un marco que sin recursos se va a quedar en poesía y por eso es super importante que los análisis sobre la financiación estén acompañando toda esta conversación. Y en particular en educación superior, pues esto es un planteamiento muy general, reconoce la autonomía, reconoce el derecho, hay que hacer la discusión sobre la Reforma a la Ley 30.

PRESIDENTE**:** Diego, bueno haga usted su disertación ahí, dos minutos por favor porque ya vamos a cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra**.**

Es muy concreto, Artículo 17 de la Ley Estatutaria, el Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio en este nivel, es decir, se desfigura el concepto de la educación como derecho precisamente en el contexto de lo público, pero en la primera versión del 1° de septiembre de 2023 de la Reforma de la Ley 30, aparece en la parte de política de gratuidad en matricula lo siguiente: Para la implementación de la política de gratuidad de la matricula el MEN transferirá a las IES extractuales u oficiales los aportes correspondientes al valor de la matricula neta de los y las estudiantes de programas de pregrado, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Gobierno Nacional.

Política de ayuda, subsidios y créditos condonables dice esa propuesta de norma, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior, la Nación, ojo, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayuda, subsidios y créditos condonables, su ejecución corresponde al Instituto Colombiano de Crédito el ICETEX y a los fondos educativos departamentales y municipales que para tales fines se creen. Lo anterior, deberá garantizar el derecho fundamental a la educación y eso se complementa con otra parte que está en la página siete de la versión reforma Ley 30 del 1° de septiembre que dice: El Estado garantizará de manera progresiva el derecho fundamental a la educación superior, con base en principios de igualdad, equidad, calidad y pertinencia. El Estado propenderá por la reducción de las desigualdades en la educación superior por motivos económicos territoriales, de género, de orientación sexual, de origen étnico, de discapacidad o de capacidades diversas.

Con eso lo que quiero decir señor Viceministro, es que sí se interrelacionan claramente en que se mantiene una política de gratuidad con focalización, en ningún momento estamos hablando de una política de educación como derecho, que le garantice a un ciudadano independientemente de sus condiciones patrimoniales o de sus condiciones de orientación sexual, es decir, lo invito a revisar ese texto, porque es que de una u otra manera no se puede reproducir lo que Claudia López implemento en Bogotá, que se le dan seis puntos más a quien aspira una beca si declara que es homosexual o que es lesbiana o que es LGBTI, es decir, son criterios que a mi modo de ver lo que hacen es excluir en vez de generar procesos de inclusión. Por eso señor Viceministro, la invitación es a que ojalá revisen la orientación de esos dos textos, para que acabemos la política de gratuidad y pasemos a la política realmente de educación como derecho, es un modelo distinto a lo que ustedes están planteando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres**.**

Bueno muchas gracias, yo y a manera de conclusión, agradecer a la Comisión Primera de la Cámara, saludar ese gran trabajo que han hecho por el país, yo creo que sin lugar a dudas una de las Comisiones que mejores resultados le ha entregado a Colombia en este ejercicio ha sido esta Comisión, competimos con la Sexta, pero ahí vamos entregándole buenos resultados a nuestro querido país. Bienvenidos siempre a Boyacá, esta tierra de la libertad los recibe siempre con los brazos abiertos, gracias a todos los participantes, en especial al doctor Pedro que pues se ha tenido mucho que ver con que llegue esta Audiencia acá a la universidad de la cual soy egresado a mucho honor y a mucho orgullo.

Debo decir que quedan elementos muy importantes, que nos llevamos a digamos de este importante ejercicio, yo creo señor Viceministro que el tema de revisar dentro de los planteamientos filosóficos y epistemológicos de la reforma, por supuesto la manera en que los estudiantes se relacionan con los docentes, especialmente la cantidad de estudiantes por docente, relación estudiante-docente, es un tema que digamos no puede quedar suelto y reducido a un Decreto, a una norma que creo yo debe estar y debe tener una referencia en el texto de la reforma, porque sin lugar a dudas que esto es determinante a la hora del ejercicio práctico de la educación.

De igual manera, la Reforma al Sistema General de Participaciones, porque como bien lo decía el colega, bueno Excolega, Exsecretario de Educación de Tunja y de Boyacá, la financiación de la calidad no puede ser un tema residual y ahí es fundamental atender este tema de una manera importante. Lo que se planteó aquí desde el ICBF sobre alinear el lenguaje y los contextos es importantísimo. Reivindicar los espacios para el juego desde la primera infancia y hacer explícito el curso de la vida, la profundización de la democracia y la formación en democracia, la participación y la formación para la Paz, la educación media que se habló, el profe sabe mucho, yo fui compañero de él en la Secretaría de Educación de Boyacá y evidentemente, atender esa crisis de la educación media en Colombia, consideramos que es fundamental.

El tema de la investigación, también es un tema fundamental y yo le copio a un compañero que habló acá, del tema de la emancipación como uno de los propósitos de la reforma, yo quiero decir lo siguiente, la participación no se agota acá y yo sí reivindico y celebro los ejercicios de participación, seguramente a la Comisión Sexta de Cámara compañero Representante, va a llegar la Reforma a la Ley 30, o la nueva Ley General de Educación Superior o Posmedia. Y sé que hay bastante preocupación, especialmente los estudiantes plantearon ese tema de, bueno y dónde están los estudiantes y si es suficiente el escenario de participación que se ha brindado desde el Gobierno, para precisamente dar las discusiones sobre lo que será el nuevo marco normativo.

Si a mí me lo preguntan, yo soy Verde, no soy de Pacto Histórico, pero yo sí le reconozco a la Ministra y al Gobierno que han hecho un ejercicio importante de participación, tan es así, que en el Congreso ya estamos pidiendo el texto para empezar a discutir y no se agota la discusión en cada uno de los debates que se dan, eso es muy importante, porque ese es un ejercicio de construcción permanente, inclusive aprobando una Ley no se agota el ejercicio de participación, porque pues precisamente este es un ejercicio en donde tenemos que estar todos involucrados siempre.

O sea, yo saludo lo que han hecho en el Ministerio, nadie les puede negar, ninguna Reforma ha salido con el ejercicio que se ha tenido y no se agota y el Congreso lo está haciendo el día de hoy en estas Audiencias Pedro, donde yo lo felicito y los felicito queridos Representantes por este ejercicio. Y los invito y ese es el llamado que hice, a que ustedes estén atentos, porque también es importante estar atentos a lo que pasa y a lo que se está discutiendo en el Congreso de Colombia en este momento. Muchas gracias y una feliz tarde para todos.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted compañero Jaime Raúl. Ahora le damos la palabra al compañero Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Bueno, después de ocho Audiencias hemos hecho otras previas, Diego nos ha acompañado que recuerde en Bogotá, a propósito más del debate de la Reforma a la Ley 30, otra sobre democracia y transparencia en la universidad, que es otro tema. Es evidente que se han venido decantando nudos, o ejes, o tensiones donde ya sobre el texto habrá que buscar soluciones, yo diría que uno bien, bien estratégico es el tema de la financiación, porque lógicamente la preocupación de muchas intervenciones es que no podemos quedarnos con una norma simplemente declarativa, sino que la norma tiene que garantizar de alguna manera a pesar de ser una Ley Estatutaria, poder brindar las condiciones para que se haga efectiva en el mejoramiento de las condiciones de financiación y yo creo que en general se está avanzando, durante el último periodo pues ha crecido la base presupuestal, en el caso de la educación superior y de las universidades producto de la lucha estudiantil, cinco billones, el Gobierno lo mantuvo.

Adicionalmente, tenemos el presupuesto actual que es el presupuesto más alto, se prevé que terminando el periodo estemos sobre los setenta billones de pesos, o sea eso es en concreto no retórica, esos son recursos que siguen siendo insuficientes, porque de todas maneras las necesidades acumuladas son muy grandes, anoche estaba en un debate sobre el tema de la Reforma a la Salud y el déficit allí también es altísimo, si sumamos los dieciocho billones de la educación superior nada más, pues ahí tendríamos alrededor de cuarenta billones de pesos en dos sectores nada más, sin hablar de que además del déficit de la educación superior está el de los maestros de la básica, media, inicial, nos han llamado la atención por los recortes que nos mencionaba acá el Secretario de Educación se han hecho, reformando el Sistema General de Participación.

Entonces, aquí vamos a tener una limitación fiscal, pero yo creo que hay una tendencia de fortalecimiento de la financiación y una tendencia de fortalecimiento del sector público estatal, que ahí tenemos en los rectores del SUE un aliado. ¿Yo dónde veo que está el debate? El debate está por un lado en los esquemas de financiación, si mantenemos el esquema que está priorizando la demanda con programas como “Ser Pilo Paga” o “Jóvenes a la U”, yo tengo que decirlo con honestidad, en las Audiencias otras donde hemos estado, pues el sector privado ha llegado a plantar la bandera del sistema mixto, de la garantía de la financiación para ellos a través de ese esquema, pues a decir que lo que estamos es asfixiando el sistema privado, con Oscar estuvimos en la Universidad Externado y ahí hubo una discusión con el doctor Bejarano no, que nos acusaba pues de que estábamos asfixiando la universidad privada.

La audiencia que se hizo en Medellín fue en la UPB, en la Pontificia Bolivariana y ahí hay empresarios por la educación y demás, que los hemos escuchado y vale la pena escucharlos también, porque ellos representan un porcentaje alto de la matrícula, alrededor del 52% si no estoy mal ahorita está en las instituciones de carácter privado. Pero lo que yo reafirmo porque pues eso fue lo que suscribimos en un Programa de Gobierno, eso es lo que está en el Plan Nacional de Desarrollo, un objetivo es fundamentalmente fortalecer el sistema público, el carácter privado digamos o la iniciativa privada en la educación no lo puede cambiar la Ley Estatutaria porque está en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, lo primero que dice el Artículo 68 de la Constitución Nacional es que: “El Estado facilitará la prestación del servicio de educación por los particulares” ahí no podemos nosotros hacer nada.

En el Artículo 67, habla de derecho y habla de servicio, también la Ley no va a poder modificar eso, pero lo que efectivamente se quiere con la Ley es que haya un fortalecimiento del servicio público, entendido lo público como lo estatal. Entonces, ahí hay una discusión que tenemos que mirar en varios Artículos de la Ley Estatutaria, porque hay varios Artículos que tocan el tema de la financiación, cómo se construye una redacción que permita a mi manera de ver, fortalecer el carácter público, la financiación al sistema público, la progresividad, porque hay un límite fiscal también, o sea nosotros no vamos a cambiar de un momento a otro todo el Sistema Educativo, vamos a tener que tener una progresividad y cómo encaja esto con el sistema privado, no hay una redacción concreta frente a eso, para ser honestos. Yo creo que ahí tenemos que hacer un ajuste.

Yo quería hablar de ese solo punto Pedro, porque ese solo punto nos exige hacer unas modificaciones y mirar a ver cómo queda en el Pliego de Modificaciones o en la Ponencia inicial que vamos a presentar, ese es un tema que está por concertar. Hay otros temas, no sé qué tanto se visibilizaron acá, pero creo que sí. Es el tema de la educación inicial, hay alrededor de un millón ochocientos mil niños que son atendidos por las Madres Comunitarias, que están dentro de la política de primera infancia del ICBF, ¿Cómo articular a la Ley Estatutaria? Ya nos sentamos con las Madres Comunitarias, tenemos una cita con la Directora del ICBF, estamos haciendo una propuesta de redacción sobre dos Artículos: el Artículo 14 y el Artículo 28, para poder encontrar una fórmula que lógicamente no desconozca lo que se está haciendo por parte del ICBF, que se está haciendo con la educación de primera infancia, que no desconozca a las Madres Comunitarias, pero a la vez que permita integrar esa política al marco de la regulación de la educación como derecho fundamental.

Ahí hay también, si miramos las exigencias en términos de financiación a la educación inicial con los déficits que existen, nos tragaríamos casi todo el presupuesto, o buena parte del presupuesto solamente en educación inicial. Ya varios profesores y rectores me han dicho, oye pero tengan cuidado con eso porque si no nos van a desfinanciar la universidad, pero les hemos dicho también y bueno y cómo hacemos para responderle a un nivel que ha estado totalmente abandonado y que además, dicen científicamente como decía Oscar, que es un nivel esencial. Ahí hay tensiones, yo menciono solamente dos que son las que en la Comisión y en la Coordinación de Ponencia nosotros tenemos que ayudar a resolver con una propuesta, que seguramente va a seguir siendo polémica, no tengo ninguna duda y al final, pues será el Congreso quien en su sabiduría nos permitirá sacar un tipo de Ley.

Yo tengo una consideración ya más del orden político, hay que mirar hasta dónde podemos ir y eso va a depender de la capacidad de elaboración, de la participación, de los acuerdos que construyamos en el Congreso, pero que en cualquier caso sea un avance, lo que nos frustraría a muchos que somos de varias generaciones luchando en la calle, luchando en la Academia, luchando en la política, es que se nos pase esta ventana de oportunidad por llamarlo de alguna manera y no concretemos nada, nos quedemos en las grandes disertaciones filosóficas, epistemológicas, científicas y al final termina el Gobierno, terminemos nuestro periodo y no hubo nada. Esa es una preocupación que yo tengo, pues lo digo como parte de una generación que incluso vio morir gente por esta lucha del movimiento universitario.

Entonces, yo creo que tenemos que ser muy inteligentes para poder concretar unos avances, que van a ser producto de unas correlaciones de fuerza también, no simplemente de deseos, de correlaciones de fuerza, para que podamos tener un mejoramiento de la educación como derecho fundamental en la sociedad colombiana. Ese es el desafío que tenemos, ese es el propósito, el espíritu y lo mejor es hacerlo así como lo estamos haciendo, discutiendo, escuchando y al final pues vamos a tener que decidir en la Comisión Primera y en la Plenaria de Cámara, para llevar a un escenario que para mí es más preocupante que es el Senado y en particular la Comisión Primera de Senado, no la Comisión Primera de Cámara es una, ¿Cómo lo podríamos llamar? Es una especie de ágora griega, pero allí hay cosas más complicadas, no quiero profundizar.

Entonces, yo cuento esto y digo esto porque es lo real, eso es lo real, así se va a sacar la reforma. Entonces, para ese proceso vamos a necesitar mucho del apoyo de la sociedad y de quienes han venido participando en estas Audiencias, para que nos ayuden en las opiniones, en el control, en la opinión pública también, la opinión pública pueda opinar sobre todo esto. Entonces, era lo que quería decir un poco a propósito de la última parte.

PRESIDENTE**:** Muchísimas gracias Gabriel. Reiterando el agradecimiento a todos y a todas las asistentes a esta Audiencia Pública en el marco de la discusión sobre la Ley Estatutaria de Educación. Señora Secretaria se da por terminada esta Audiencia.

SECRETARIA**:** Sí doctor Pedro, siendo usted como Presidente de esta Audiencia siendo las 12:47 la ha concluido, manifestarle a todos los asistentes que igual esta Audiencia será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso como lo establece el Reglamento. Igualmente, dejar constancia que se dio estricto cumplimiento al Artículo 230 de la Ley 5ª del 92, donde pudieron participar todas las personas que a bien quisieron y que habían sido inscritas. Mil y mil gracias a todos y muy buenas tardes.

ANEXOS**:** Treinta y seis (36) Folios

**PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA**

**PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

**SECRETARIA**